



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 6770 ORDINARIA

Celebrada el martes 23 de enero de 2024

Aprobada en la sesión N.º 6792 del jueves 11 de abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	27
4. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-2-2024. Integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024.....	32
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de inhibición del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.....	37
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de inhibición del Dr. Germán Vidaurre Fallas	38
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de recusación del Dr. Carlos Araya Leandro	39
8. RESOLUCIÓN CU-1-2024. Resuelve sobre denuncia en contra de autoridad universitaria superior	40
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación	49
10. VISITA. Personas candidatas a representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Se suspende	50
11. SESIÓN. Ampliación de tiempo.....	54
12. VISITA. Personas candidatas a representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.....	55
13. NOMBRAMIENTO. Dra. Margoth Mena Young como representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	61

Acta de la **sesión N.º 6770** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta del día martes veintitrés de enero de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Viquez Rodríguez, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Valoración integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales (Pase CU-49-2022, del 6 de junio de 2022). PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
4. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analizar lo dispuesto en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y lo establecido en los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional*, específicamente, en lo correspondiente a la aprobación de los reglamentos de las oficinas administrativas (Pase CU-40-2023, del 11 de mayo de 2023).
5. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el Dr. Carlos Palma Rodríguez.
6. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso extraordinario de revisión del Sr. Mauricio Antonio Gómez Francheschi.
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 106 de la Ley sobre derechos de autor y derechos conexos*, n.º 6683, Expediente n.º 23.751.
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Fortalecimiento de competencias del Consejo Nacional de Seguridad Vial (Cosevi) y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para el mantenimiento de los sistemas de seguridad vial en cruces ferroviarios. Reforma al artículo 39 de la Ley orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer), Ley n.º 7001 del 19 de septiembre de 1985 y sus reformas, y adición de un inciso l) al artículo 6 de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley n.º 9635 del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas, Expediente n.º 23.685.
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Propuesta de proyecto de ley denominado: Ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria mediante la reforma de varios artículos de leyes distintas: artículo 5 de la Ley n.º 7664, Ley de protección fitosanitaria; artículo 24 y adición de artículos de leyes distintas: artículo 5 de la Ley n.º 7664, Ley de protección fitosanitaria; artículo 24 y adición del artículo 24 bis a la Ley n.º 7779, Ley

- de uso manejo y conservación de suelos; artículo 27 de la Ley n.º 7554, Ley orgánica del ambiente, y el artículo 229 y la adición del artículo 253 ter a la Ley n.º 4573, Código Penal, Expediente n.º 23.485.
10. Presentación del Informe de gestión de la Dirección 2023 (Informe de fin de gestión CU-1-2023, CU-2275-2023).
 11. **Propuesta de Dirección:** Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024.
 12. Resolución a denuncia en contra de autoridad universitaria superior.
 13. Entrevistas por el puesto de miembro docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
 14. Nombramiento de la persona representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) por el miembro docente.
 15. **Propuesta de Dirección:** Creación de comisión especial para otorgar el doctorado honoris causa a Gioconda Belli.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que, posterior al punto correspondiente a Informes de Rectoría, se analicen la Propuesta de Dirección CU-2-2024, referente a la integración de las comisiones permanentes para el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024; la Resolución CU-1-2024, sobre la resolución a denuncia en contra de autoridad universitaria superior, y la Propuesta de Dirección CU-3-2024 en torno a la creación de comisión especial para otorgar el doctorado *Honoris causa* a Gioconda Belli.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que, posterior al punto correspondiente a Informes de Rectoría, se analicen la Propuesta de Dirección CU-2-2024, referente a la integración de las comisiones permanentes para el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024; la Resolución CU-1-2024, sobre la resolución a denuncia en contra de autoridad universitaria superior, y la Propuesta de Dirección CU-3-2024 en torno a la creación de comisión especial para otorgar el doctorado *Honoris causa* a Gioconda Belli.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Conformación de la Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior

La Vicerrectoría de Docencia envía la Adición a la Resolución VD-12546-2023 (06-12-2023), referente a la conformación de la Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior (CIREES).

b) Modificación parcial a plan de estudios

La Vicerrectoría de Docencia autoriza, con la Resolución VD-12745-2023, la modificación parcial al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, código 910402, plan 01.

c) Modificación parcial a plan de estudios

La Vicerrectoría de Docencia aprueba, con la Resolución VD-12750-2023, la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01.

d) Modificación parcial a plan de estudios

La Vicerrectoría de Docencia aprueba, con la Resolución VD-12751-2023, la modificación parcial al plan de estudios de las carreras de la Escuela de Artes Musicales.

e) Lineamientos para los procesos de matrícula específicos y para el otorgamiento de beneficios del Sistema de Becas para cursos que se impartirán en los ciclos lectivos extraordinarios

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) emite, con la Resolución ViVE-248-2023, los lineamientos de los procesos de matrícula específicos y para el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas, correspondientes a los cursos de la Escuela de Medicina y de la Escuela de Educación Física y Deportes que se impartirán en los ciclos lectivos extraordinarios autorizados por la Vicerrectoría de Docencia en las resoluciones VD-12758-2023 (y su Adición) y VD-12782-2023, en el periodo comprendido del 05 de febrero al 29 de junio de 2024 (I ciclo lectivo 2024) y del 22 de julio al 07 de diciembre de 2024 (II ciclo lectivo 2024).

f) Develación de placa en la cancha de béisbol de la finca 3

La Rectoría, mediante el oficio R-7961-2023, adjunta copia de la nota CEHD-01-2023, en la cual la Comisión Especial de Honores y Distinciones, conformada por el Consejo de Rectoría en la sesión 24-2023, informa sobre el proyecto para la develación de la placa en la cancha de béisbol de la finca 3, en atención al encargo 2, incisos a y b, artículo 1, de la sesión N.º 6722 del Consejo Universitario. Dicha comisión propone que el acto de develación de la placa se lleve a cabo el miércoles 6 de marzo de 2024, a las 9:00 a. m.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que la nota es informativa por lo que, posteriormente, recibirán la invitación formal por parte de la Rectoría. Espera contar con la participación de muchos miembros del Órgano Colegiado.

Continúa con la lectura.

g) Informe de labores del Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica

El Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, mediante el oficio SAU-CT-31-2023, adjunta el informe de labores correspondiente al año 2023, del cual es integrante la Licda. Magaly Gutiérrez Saborío, funcionaria de la Unidad de Información del Consejo Universitario. Asimismo, dicho documento está disponible en el sitio web del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría.

h) Finalización de proceso de seguimiento sobre la capacidad de gestión financiera de la Universidad de Costa Rica

El Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República (CGR) remite copia del oficio DFOE-SEM-2279, dirigido a la Rectoría, en el que informa la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4 del informe DFOE-CAP-IF-00021-2021 emitido por la CGR sobre la capacidad de gestión financiera de la Universidad de Costa Rica. En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición y se comunica que a dicha Área no debe enviarse más información relacionada con esa disposición.

Mediante el oficio R-67-2024, la Rectoría informa al respecto a este Órgano Colegiado.

i) Sustitución del señor rector por vacaciones

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-11-2024 para informar que tomó vacaciones media jornada en la tarde del miércoles 3 de enero del año en curso. El Dr. Felipe Alpizar Rodríguez asumió la Rectoría, de manera interina, durante su ausencia.

j) Redacción de género neutro en título de graduación

La persona estudiante Ariel Moreira Ledezma, estudiante de Microbiología y Química Clínica, envía un correo electrónico con fecha 5 de enero de 2024 para señalar que es la persona que está detrás del caso relacionado con el título de graduación y su redacción de género neutro. Es de su conocimiento que el caso se encuentra en el Consejo Universitario desde setiembre de 2023 y a un mes de su graduación, en febrero, no ha obtenido respuesta ni solución. Finalmente, indica que inició todo ese proceso desde agosto del año pasado, precisamente para tener tiempo para resolver un procedimiento de este tipo, y no le parece justo graduarse sin una resolución a su petición.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comunica que conversó con la persona estudiante por aproximadamente 25 minutos. Tuvo la oportunidad de aclararle cuál es el proceso que se llevó a cabo en el Órgano Colegiado, a partir de la aprobación de realizar un pase a la Comisión de Docencia y Posgrado para analizar la situación, y que el caso les llevará a pensar en las posibilidades de la inclusión de un género neutro en los títulos cuando se emitan o se entreguen, lo anterior a solicitud de las personas estudiantes. Asimismo, tuvo la oportunidad de explicarle cuáles son los mecanismos que se llevan a cabo una vez que las comisiones reciben esos pases y los procedimientos que siguen estatutariamente.

Agrega que la persona estudiante se dio por enterada de la situación; sabe que estaban en receso y que inician ese día con toda la jornada, por lo que consecuentemente tendrán mayor claridad de las personas que integrarán la Comisión de Docencia y Posgrado, y sabe, además, que en el seno de la Comisión se hará el análisis para priorizar los casos y, en ese seno también se harán los análisis correspondientes, los cuales pasan por reflexiones que no son solamente jurídicas sino también filológicas para verificar las posibilidades de dar una resolución.

Reitera que la persona estudiante es consciente de los plazos, así se lo manifestó telefónicamente, y que, definitivamente, una vez que tengan avanzada la resolución del pase le harán llegar la información.

Menciona que tuvo la oportunidad de comentarle al Dr. Germán Vidaurre, excoordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, quien eventualmente, a partir de la decisión que tomen en la presente sesión, puede mantenerse como coordinador de dicha comisión, para que estuviera informado de la situación y que, posteriormente, puedan hacer los análisis correspondientes.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Indica que los miembros de la Comisión de Docencia y Posgrado el año pasado vieron el pase cuando ingresó, y que este año, aunque no se han definido las comisiones, se reunió con los asesores de la Comisión y estuvieron discutiendo sobre el caso.

Añade que revisaron el alcance del pase, que actualmente corresponde a un título honorífico, pero también estaban evaluando la posibilidad de que otras áreas deseen algo similar, y que entonces se requiere considerar la implicación que eso podría tener, es decir, las distintas aristas para que no sea solo en un título honorífico, y si esto tendría alguna implicación fuera de la Universidad y con las distintas instancias, colegios profesionales, que vayan a valorarlo. También vieron lo que ocurrió en otras instituciones; por ejemplo, la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) de Argentina, que ya emiten los títulos en masculino, femenino y neutro en general.

Señala que la idea es realizar algunas consultas a la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura que les puedan ayudar a valorar formas en que se puede obtener una figura neutra, así como la parte legal, tanto dentro de la Universidad como en instancias fuera de ella, y también esas otras experiencias que existen. De ahí que los asesores están listos para elaborar los oficios solicitando la colaboración de esas instancias en el momento en que se conformen las comisiones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

k) Solicitud para dejar sin efecto recurso de apelación

La Comisión de Régimen Académico (CRA) solicita, con el oficio CRA-91-2024, y de acuerdo con la solicitud expresa del Prof. Carlos Palma Rodríguez, remitida por medio de correo electrónico a esta Comisión el pasado 6 de diciembre (Externo-CRA-141-2024), dejar sin efecto el recurso de apelación interpuesto por el docente, que fue elevado al Consejo Universitario mediante el Dictamen CRA-944-2022, en tanto el Sr. Palma solicitó retirar y dejar sin efecto su apelación de 2022, sobre el no puntaje a la obra Apuntes de doctrinas económicas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que, como el tema tiene incidencia directa en uno de los puntos, deben tomar un acuerdo como Órgano Colegiado, por lo que trae la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dejar sin efecto el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Carlos Palma Rodríguez según lo indicado por la Comisión de Régimen Académico en el oficio CRA-91-2024”.

Como es un acuerdo que tienen que tomar, solicita la salida al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se retira el Dr. Carlos Palma Rodríguez.****

Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y le desea éxitos para este inicio de año.

Considera que con la notificación que realiza el Dr. Carlos Palma Rodríguez no es necesario tomar un acuerdo, porque el solicitante del recurso es el que está retirándolo, por lo que, para efectos prácticos, no tendrían mayor acción; el único detalle es que tienen un dictamen preparado, hay un dictamen elaborado que está para el conocimiento del plenario.

Opina que cuando lleguen a ese punto habría que retirar el dictamen. Es una propuesta que realiza para no tomar un acuerdo, aunque entiende que es un acuerdo inocuo, pero le parece que estarían posiblemente generando un antecedente de que no es necesario tomar ese tipo de acuerdos para esos casos, pues no sería el primero que se presente con esa situación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA propone a los miembros que no se tome el acuerdo y que solamente se den por informados. Asimismo, tampoco cree que sea necesario tomar un acuerdo sobre la moción de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, porque estarían considerando que, dado que están en el apartado de correspondencia dirigido al Consejo Universitario, se dan por informados, y cuando lleguen al punto en el orden del día relacionado al caso, solamente presentarían la moción para eliminar el punto.

Continúa con la lectura.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, se incorpora el Dr. Carlos Palma Rodríguez.****

Circulares

l) Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal administrativo correspondiente al 2023

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) comunica, con la Circular ORH-17-2023, los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal administrativo correspondiente al año 2023. La evaluación de la totalidad del personal administrativo sobre las actividades laborales efectuadas de enero a diciembre de 2023 debe aplicarse en el periodo de enero a abril de 2024. Además, reitera que el proceso evaluativo es participativo; por lo tanto, requiere de la presencia, comunicación y aprobación de las partes, ya sea de manera física o virtual, debido a que es una construcción conjunta entre la persona trabajadora por evaluar y su jefatura inmediata.

m) Trabajos de mantenimiento preventivo de planta física en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

La Sección de Mantenimiento y Construcción comunica, por medio de la Circular OSG-SMC-1-2024, que desde el lunes 8 de enero y hasta el viernes 8 de marzo de 2024 se dará prioridad a la atención de trabajos de mantenimiento preventivo en la planta física de facultades y escuelas de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. El objetivo principal es valorar e intervenir, de ser necesario, espacios tales como aulas, laboratorios y auditorios, a los cuales es difícil tener acceso durante el ciclo lectivo por el desarrollo de las lecciones regulares.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA destaca que es importante hacer un llamado a la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales para dar la misma prioridad a las necesidades que puedan tener las personas en las sedes y recintos, que han sido manifiestas en cada una de las sesiones de trabajo que ha realizado el Órgano Colegiado en esos espacios.

Continúa con la lectura.

n) Nueva sub Jefatura de la Oficina Jurídica

La Rectoría informa, con la Circular R-1-2024, que la sub Jefatura de la Oficina Jurídica estará a cargo de la Licda. Alhyssa Villalta Villalobos para el tiempo restante de la administración actual, esto es hasta el 31 de diciembre de 2024. De igual manera, comunica que la jefatura queda de forma definitiva a cargo del magíster David Fallas Redondo.

Copia CU**ñ) Situación del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas**

La Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), remite copia del oficio SEP-5254-2023, dirigido al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), en el que acusa recibo de la nota PPEM-3341-2023, referente a la atribución al SEP de la falta en la vigencia de los nombramientos de coordinaciones de plan de estudios y los problemas internos del PPEM en relación con la fuga de personal médico-académico, así como aspectos vinculados con la propuesta de la Caja Costarricense del Seguro Social sobre la reinserción de estudiantes que han tenido separaciones y otros reproches hacia las medidas que ha anunciado tal institución. Al respecto, el SEP señala que tiene un compromiso sincero y vehemente con la calidad y la excelencia académica en los estudios de posgrado, el respeto por los derechos humanos y la erradicación de la violencia contra las mujeres, además de un estricto apego al bloque de legalidad. Finalmente, la Dra. Jiménez hace extensiva una reiteración acerca de su anuencia personal para trabajar conjuntamente, así como un atento llamado al respeto de la jerarquía que ocupa y a asumir las competencias que reglamentariamente están fijadas por la normativa universitaria.

o) Aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 de la Institución

El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República remite copia del oficio DFOE-CAP-3356, dirigido a la Rectoría, en el que comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 de la Universidad de Costa Rica por ₡350 422,9 millones.

p) Interpretaciones, interrogantes y requerimientos de la Comisión de Régimen Académico en el marco de la entrada en vigencia del Reglamento del régimen salarial académico

La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite copia del oficio CRA-90-2024, dirigido a la Rectoría, en el cual plantea algunas interpretaciones, interrogantes y requerimientos ante la Administración Universitaria en el marco de la entrada en vigencia del Reglamento del régimen salarial académico. Es de interés de la CRA contar con los elementos que permitan la mayor claridad posible en la aplicación de la normativa, además de la demanda proyectada de los procesos de evaluación que no han parado de ingresar, parte de las 737 solicitudes de calificación que al 15 de noviembre de 2023 se encuentran pendientes de ser completadas, tal y como fue reportado al Consejo Universitario en el último informe anual, las cuales – como es de esperar– tienen a importante grupo de docentes a la espera de resultados y, con ello, a la luz del tema de fondo, de potenciales escenarios de petición de traslado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que desde el Consejo Universitario se ponen a disposición para, en caso de ser necesario, de forma conjunta, y si la Rectoría lo tiene a bien, colaborar con la aclaración de las dudas que se plantean en el oficio. De forma simultánea, conversó con el M. Sc. Rodolfo WingChing Jones para mencionarle que en breve recibirán respuesta por parte de la administración ante las consultas que se plantearon.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da los buenos días a todas y todos los presentes, así como a la comunidad que les sigue por los medios digitales. Expresa que, como es la primera sesión del año, desea a todos y a todas un feliz año nuevo lleno de paz y prosperidad.

Comenta que quisiera saber si, en el punto anterior, tal vez el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta les puede brindar alguna referencia con respecto al inciso o), para conocer de qué se trata la aprobación parcial del presupuesto; es decir, si hubo algún elemento que no previeron o que faltó, y que, si no tiene información, después la puede hacer llegar, ya que cree que es presupuesto de este año y, por lo tanto, tendrán que analizar a qué se refiere la Contraloría General de la República con esa aprobación parcial, dado que es importante conocer cuáles fueron los rubros o las razones por las cuales el presupuesto se aprobó de esa forma.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA da los buenos días a todos y a todas. Expresa sus mayores deseos de éxitos en lo personal, y que trabajen en pro de la Institución y el país; y desea muchos éxitos al Dr. Jaime Alonso Caravaca como director del Consejo Universitario. Además, le brinda una cordial bienvenida a la Br. Noelia Solís Maroto y al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

Responde al Dr. Carlos Palma Rodríguez que no tiene el detalle, pero que de inmediato consultará al respecto para informarle.

Desea hacer hincapié en ese último punto en que están (inciso p), pues considera que es muy importante que se atiendan, tanto desde el Consejo Universitario como desde la Administración, esas grandes preocupaciones de la Comisión de Régimen Académico, ya que hay muchos vacíos y dudas, porque son 737 solicitudes de calificación, y vendrán otras, por lo cual hay que atenderlo con prontitud.

Considera que esa coordinación se debe dar a corto plazo y valorarse cómo brindar solución a ese tipo de preocupaciones.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO indica que en el oficio de la Comisión de Régimen Académico plantean algunos elementos relacionados con la interpretación del reglamento y otros con preguntas, pero, además, les preocupa la capacidad que tenga la comisión para afrontar la cantidad de solicitudes y que posiblemente con el inicio de la aplicación del nuevo reglamento serán sometidos a una mayor cantidad de solicitudes; entonces, hay una solicitud que la Administración tendrá que valorar en conjunto con la Comisión de Régimen Académico, para ver si hay algún apoyo adicional que se le pueda dar, o si es necesario que desde el Consejo Universitario se considere aportar algún apoyo a la Comisión, pues hasta el momento tienen bastante trabajo, y saben de la rigurosidad con que llevan a cabo sus evaluaciones, pero es posible que haya que incorporar dentro de las modificaciones al mismo reglamento algunas consideraciones especiales para que el proceso de evaluación que hace la Comisión sea más directo; menciona que hay algunas ideas en ese sentido.

Enfatiza lo que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera afirmaba respecto a que desde el Consejo Universitario están en la mayor disposición para aclarar las dudas en conjunto con la Administración; además, explica que con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas llevarán a cabo un trabajo con la Escuela de Estudios Generales y con el Área de Ciencias Agroalimentarias, que les solicitaron directamente. Asimismo, comenta que tendrán una actividad con el personal docente para ponerlos al tanto en cuanto a la interpretación del nuevo *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Destaca como importante que la Administración valore algún proceso de divulgación y de información con la comunidad. En ese sentido, le parece relevante evaluar, con la Oficina de Comunicación Institucional (OCI), alguna infografía que ayude a que, cuando se defina claramente cuál sería la forma de operacionalizar ese nuevo reglamento, los profesores y profesoras de la comunidad lo comprendan, lo traduzcan, así como trabajar en lo que necesiten para ayudar a interpretar o a generar la mayor cantidad de información posible.

Reitera que le parece que es necesario plantear alguna estrategia de comunicación organizada de parte de la Administración hacia la comunidad.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días a todos y a todas. Da la bienvenida a la Br. Noelia Solís Maroto y al Sr. Samuel Víquez Rodríguez, así como a la comunidad universitaria que les acompaña; desea que este sea un buen año para todos personalmente y para sus familias.

Comenta que la solicitud de la Comisión de Régimen Académico también hay que verla en su dimensión porque requerirán menos apoyo en unas áreas y más apoyo en otras, lo cual se debe evaluar y ampliar la posibilidad de que eventualmente la Comisión sea flexible, porque considera que, en el transitorio del régimen salarial que determina tres meses para que la Administración establezca cómo funcionará este inicio año, diversas instancias dentro de la Universidad requerirán un apoyo extraordinario, con el objetivo de tramitar las solicitudes cuando el personal administrativo y docente haga sus propias valoraciones, pero no podría hacer las valoraciones si las 737 solicitudes de calificación continúan sin atenderse, por lo que habría que resolver rápidamente para ver si a lo largo del año se soluciona el traslado voluntario y que las personas puedan hacer las valoraciones económicas o financieras de la conveniencia de este.

Señala que la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo le exteriorizó que se está preparando un documento con las preguntas y respuestas más comunes sobre el régimen, que estará disponible apenas se termine su elaboración, porque hay preguntas tan sencillas como si es obligatorio pasarse, lo cual no es obligatorio; es decir, ese tipo de preguntas que son básicas. Menciona que, si la comunidad universitaria el año pasado estaba ansiosa, este año es bastante la presión que han recibido individualmente por el funcionamiento del régimen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS menciona que la Comisión de Docencia y Posgrado tiene varios pases de reforma al *Reglamento de régimen académico y servicio docente*; uno de esos temas es la Comisión de Régimen Académico.

Refiere que el año pasado habían analizado asuntos relacionados con la conformación de la Comisión de Régimen Académico y se había determinado que es necesaria esa modificación, es decir, que valoren ya sea una distribución diferente de las personas representantes en la Comisión. Actualmente, hay dos por cada área, pero saben que las áreas son muy diferentes en tamaños y en demandas, entonces se planteó valorar otra forma de integrar la Comisión de Régimen Académico y el trabajo que realizan, para ayudar a que sea más proporcional, rápido o eficiente, pero no significa que se vaya a resolver en un par de semanas; eso es por reglamento; están estipuladas sus funciones, y se tiene que hacer una evaluación profunda para no crear desigualdades.

Agrega que es un tema que está en la Comisión de Docencia y Posgrado, y que tiene prioridad para este año, al igual que otros temas derivados del régimen salarial académico, como la elaboración de los perfiles de autoridades y del profesorado.

Con respecto a la reforma, desea precisar que los transitorios 1, 2 y 3 establecen rutas de transición voluntaria del personal en régimen académico, del personal interino y para las autoridades de elección; incluso se agregaron un par de figuras, que no las tenían contempladas antes, como el coordinador de carrera y el de sección, perfiles que hay que definir.

Asimismo, menciona que iniciaron conversaciones con el Centro de Evaluación Académica y con la Oficina de Recursos Humanos para que les colaboren en la elaboración de esos perfiles. Reitera que esos tres transitorios, que ya están vigentes, establecen esas rutas; en las primeras dos, para el personal académico y personal interino, es por ascensos o mérito académico, y eso significa que va a la Comisión de Régimen Académico (CRA), para que valoren los atestados y los mecanismos que se han hecho siempre, pero sí conocían desde el año pasado que ya tenían una acumulación de solicitudes en la CRA y que el número de estas iba a incrementarse.

Agrega que el transitorio 8 es un plazo de tres meses que se le da a la Administración para que plantee y comunique la estrategia de traslado de las personas que no se encuentran contempladas en los otros transitorios. No es un periodo de implementación para el régimen salarial académico, sino que este, desde el momento en que se publica en *La Gaceta*, ya está vigente. En el transitorio se le solicita a la Administración que brinde una ruta de traslado para aquellas personas que no ascienden en régimen académico, que dependen de otros requisitos que lo previene; por ejemplo, los años de servicio en la Universidad, etc.

Destaca importante considerar lo anterior porque el reglamento está vigente.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da los buenos días a todas y todos; le desea al Dr. Jaime Alonso Caravaca un año lleno de éxito al frente del debate en el Consejo Universitario; igual para todas y todos los miembros del Órgano Colegiado y para la comunidad universitaria. Además, da la bienvenida a la Br. Noelia Solís Maroto y a Sr. Samuel Víquez Rodríguez al plenario.

Retoma lo que señalaban la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez; le parece que es correcto, porque lo que percibe es un nivel de incertidumbre alto en la comunidad universitaria respecto a la entrada en vigencia del nuevo régimen salarial académico.

Desde ese punto de vista, el Consejo Universitario ha evaluado y trabajado en esa formulación de respuestas a esas preguntas frecuentes, porque circula mucha información incorrecta, la cual incrementa esos niveles de incertidumbre. No obstante, considera que con la publicación de la información tal vez puedan reducirlos.

Consulta al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta sobre la operacionalización de la entrada en vigencia del nuevo régimen, que ya está vigente, pero existen dudas con respecto a procedimientos, formas de ejecución, y sobre todo en relación con el elemento central en cuanto a lo monetario, que es la definición del salario de referencia, que, en el reglamento, denominan como el salario de la persona decana.

Desea recibir información del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta sobre cuándo la Rectoría emitirá las resoluciones que operacionalicen el reglamento, de manera que se puedan reducir los niveles de incertidumbre que enfrenta la comunidad universitaria actualmente.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA refiere al Dr. Carlos Palma Rodríguez que le reenvió el documento de la Contraloría General de la República.

Hace eco de lo que han dicho los compañeros y compañeras, porque hay mucha incertidumbre. Hoy tuvo una reunión en ese sentido y todavía les falta terreno que recorrer para colocarlo en operación.

Comenta que el problema es más complejo cuando se toma en cuenta a las otras universidades y que es un análisis que deben realizar en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Menciona que no lo tendrán para la sesión de la tarde, pero tratará de agendarlo para el próximo martes a fin de que se analice el tema desde las universidades públicas.

Asegura que desde el Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU) se ha hecho un trabajo notorio, casi un año, y se debe tomar en cuenta antes de operacionarlo en cada una de las universidades, de forma que mantendrán al tanto a los miembros del Órgano Colegiado, no solo del avance en la Universidad de Costa Rica sino también de lo que está ocurriendo en el CONARE. Reitera que falta terreno por recorrer, pero entiende esa incertidumbre e interrogantes a las cuales hicieron referencia las compañeras y los compañeros del Consejo Universitario, y espera que a muy corto plazo estén en “buen puerto” en este difícil tema universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

q) Solicitud de priorización y financiamiento de sistema informático de apoyo a la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite copia de la nota CRA-82-2024, dirigida a la Rectoría, en la cual solicita la priorización y financiamiento de un nuevo sistema informático para apoyar los procesos de evaluación de atestados y promoción del profesorado en el Régimen Académico de la UCR, debido a que el Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD) ha sido evaluado como obsoleto y no permite escalamiento. Asimismo, pide consolidar este requerimiento como un proyecto institucional prioritario ante el Comité Gerencial de Informática, de manera que cuente con el contenido presupuestario suficiente para equipar a la Institución con una nueva y robusta herramienta informática que coadyuve en el cumplimiento normativo universitario y suprauniversitario, la transparencia y la eficiencia académica y administrativa de los gestiones en este campo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA manifiesta que el llamado y la excitativa a la Rectoría para que priorice el sistema informático es fundamental. Señala que, desde el Órgano Colegiado, el año pasado, se envió la nota CU-1778-2023, suscrita por la entonces directora, solicitando ese apoyo; hace eco de la solicitud, y refiere al Dr. Gustavo Gutiérrez para que pueda priorizar el sistema.

r) Solicitud de aclaración e información referente a artículo relacionado con la carrera de Marina Civil publicado en medio de comunicación

El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la Licenciatura en Marina Civil en la Sede Regional del Caribe, envía copia del oficio FPB-001-2023, dirigido a la Rectoría, para referirse al artículo Marina Civil 2.0: superados los obstáculos, la UCR avanza “Toda Avante”, publicado el 11 de diciembre de 2023 en el Teclado Abierto de Delfino.cr por el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez (en su calidad de vicerrector de Docencia) y la M.Sc. Lorna Chacón Martínez (en su calidad de coordinadora de la Comisión Toda Avante) en torno a la carrera de Marina Civil. En su comunicado, el estudiante consulta si la información contenida en el artículo refleja el criterio oficial de la Universidad de Costa Rica. En caso afirmativo, solicita copia de una serie de documentos y la aclaración a algunas interrogantes planteadas.

La Rectoría respondió detalladamente mediante la nota R-326-2024, adjuntó algunos de los documentos solicitados y gestionó la obtención de otros con las oficinas correspondientes.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que fue un trabajo de tiempo completo de tres o cuatro personas recopilando toda la información que el señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la Licenciatura en Marina Civil en la Sede Regional del Caribe, les solicitó, y que, felizmente, la semana pasada se le respondió; confía en que las respuestas que le están dando al señor Peterkin sean satisfactorias para que el tema no avance en esa línea.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA continúa con la lectura.

s) Solicitud de apoyo a la Comisión Instructora Institucional

La Comisión Instructora Institucional (CII) remite copia del oficio CII-010-2024, dirigido a la Rectoría, en el cual solicita colaboración con 20 horas asistente para que un estudiante de la carrera de Derecho apoye en las gestiones de la asesoría legal durante I, II y III ciclos de 2024. Además, informa sobre la carga de trabajo que implica transcribir literalmente el acta de cada sesión de la CII, conforme las nuevas regulaciones de la Ley general de Administración Pública; por tanto, solicitan el apoyo de un mínimo de 10 horas estudiante para dedicarlas exclusivamente a este trabajo. No omite aclarar que la tramitación de las actas forma parte esencial de los procesos disciplinarios y significan una evidente responsabilidad para la Universidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA aclara que la solicitud fue respondida satisfactoriamente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

t) Archivo de pase

La Comisión de Docencia y Posgrado informa, con el oficio CDP-25-2023, que tiene dos pases relacionados con modificaciones al Reglamento de Régimen académico y servicio docente, a saber: el pase CRS-P-10-2010, del 22 de junio de 2010, y el Pase CU-90-2020, del 28 de octubre de 2020. En lo que respecta al pase CRS-P-10-2010, denominado Reformas al Reglamento de Régimen académico y servicio docente, la Comisión se propuso resolver los expedientes subsumidos (en su mayoría inactivos), motivo por el cual se revisó la viabilidad y pertinencia. A la fecha, se han resuelto la mayoría de las propuestas contempladas, por lo que se considera oportuno recomendar el archivo del pase CRS-P-10-2010, además de los pases subsumidos: pase CR-P-08-015, pase CRS-P-10-003 y pase CRS-P-11-006. El objetivo con el que se abordó el pase CRS-P-10-2010 fue cumplido casi en su totalidad, ya que los temas que abarcan los pases pendientes se relacionan con la discusión de la reforma integral al Régimen Académico y que se abordó mediante el Pase CU-90-2020. Finalmente, la Comisión solicita subsumir el Pase CDP-P-16-009, del 4 de octubre de 2016, sobre Modificación de los requisitos para ingresar a Régimen Académico en la Universidad de Costa Rica (QA-27)(Congreso), como parte del Pase CU-90-2020, del 28 de octubre de 2020, denominado Propuesta de reformas al Reglamento de Régimen Académico y servicio docente, lo anterior en virtud de que el pase del 2016 posee elementos novedosos que son de interés para la reforma integral, por lo que se sugiere trasladarlo como parte del Pase CU-90-2020.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS refiere que tienen una serie de pases con la misma temática de los cuales algunos están subsumidos, porque se están trabajando de forma integral, y otros se han hecho de forma puntual; entonces, tal y como dice el oficio, al menos ese pase del 2010 que subsume otros pases ha sido atendido casi en su totalidad; los dos puntos que hacían falta, en realidad, están integrados dentro de la reforma integral que se está desarrollando, para ordenar el trabajo de la Comisión de Docencia y Posgrado, y enfocarse más en la reforma integral, que es prioridad este año, y no en aspectos puntuales que tienen que trabajar, pues cada pase como tal requiere de una labor o un análisis en la elaboración de dictámenes que pueden ser más eficientes al trabajarlo en la reforma integral.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

Señala que la propuesta de acuerdo es la siguiente: “Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el oficio CDP-25-2023, ACUERDA: a) Archivar el Pase CRS-P-10-2010, además de los pases subsumidos: Pase CR-P-08-015, Pase CRS-P-10-003 y Pase CRS-P-11-006; lo anterior, debido a que se abordaron mediante el Pase CU-90-2020. b) Subsumir el Pase CDP-P-16-009, del 4 de octubre de 2016, sobre la Modificación de los requisitos para ingresar a Régimen Académico en la Universidad de Costa Rica (QA-27)(VII Congreso), como parte del Pase CU-90-2020, del 28 de octubre de 2020, denominado Propuesta de reformas al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el oficio CDP-25-2023, ACUERDA:

- a) Archivar el Pase CRS-P-10-2010, además de los pases subsumidos: Pase CR-P-08-015, Pase CRS-P-10-003 y Pase CRS-P-11-006; lo anterior, debido a que se abordaron mediante el Pase CU-90-2020.**
- b) Subsumir el Pase CDP-P-16-009, del 4 de octubre de 2016, sobre la *Modificación de los requisitos para ingresar a Régimen Académico en la Universidad de Costa Rica (QA-27)(VII Congreso)*, como parte del Pase CU-90-2020, del 28 de octubre de 2020, denominado *Propuesta de reformas al Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*.**

ACUERDO FIRME.

u) Archivo de pase

La Comisión de Docencia y Posgrado comunica, con el oficio CDP-26-2023, que por medio del Pase CU-116-2023, del 6 de noviembre de 2023, se remitió a la Comisión el caso denominado: Analizar la pertinencia de modificar el artículo 16 bis, inciso e), del Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas para posibilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el CENDEISS-CCSS. A la luz de lo anterior, la Comisión, en reunión celebrada el miércoles 22 de noviembre de 2023, se abocó a revisar el asunto en cuestión y concluyó que cualquier reglamento de los programas de posgrados debe ser aprobado por el rector o la rectora, con el propósito de cumplir con lo que establece el artículo 122 CH, inciso c), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y los artículos 6, inciso f); 11, inciso c), y 18 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado. Por lo anterior, se solicita el archivo del Pase CU-116-2023. Asimismo, la Comisión recomienda canalizar por medio del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado la pertinencia de habilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el CENDEISS-CCSS, con el propósito de que se incluya en una eventual reforma al Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, según el trámite estipulado en la normativa universitaria. Para ese análisis se sugiere valorar como insumo el estudio de la Comisión de Asuntos Jurídicos presentado en el Dictamen CAJ-19-2023, el cual analizó el Órgano Colegiado en la sesión N.º 6752, artículo 8, del 2 de noviembre de 2023.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA considera que es claro lo que solicita la Comisión de Docencia y Posgrado. La propuesta de acuerdo es la siguiente: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA: a) Archivar el Pase CU-116-2023, según lo indicado por la Comisión de Docencia y Posgrado en el oficio CDP-26-2023. b) Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que valore la pertinencia de habilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS)-Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el propósito de que se incluya en una eventual reforma al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, según el trámite estipulado en la normativa universitaria”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- a) Archivar el Pase CU-116-2023, según lo indicado por la Comisión de Docencia y Posgrado en el oficio CDP-26-2023.**
- b) Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que valore la pertinencia de habilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)-Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el propósito de que se incluya en una eventual reforma al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, según el trámite estipulado en la normativa universitaria.**

ACUERDO FIRME.

- v) Reporte de situaciones referentes a la infraestructura en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica**

El Sr. Luis Carlos Fernández Villalobos, jugador de la UCR en las disciplinas de béisbol y balonmano, así como entrenador de balonmano de la Universidad y entrenador de softball del Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor, remite una nota con fecha 1.º de enero de 2024 para informar algunas situaciones referentes a la infraestructura en las instalaciones deportivas en Sabanilla de Montes de Oca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que muchas de las excitativas o dudas que la persona plantea son de índole de infraestructura y administrativa; por lo tanto, la propuesta de acuerdo que sometería a consideración es la siguiente: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar el oficio Externo-CU-1620-2024 a la Rectoría, a fin de que resuelva lo planteado en la nota”.

Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO coincide con el acuerdo; sin embargo, el señor Luis Carlos Fernández hace una serie de aseveraciones en cuanto al uso del espacio, que se imagina que la Administración tiene que conversar y revisar con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, es decir, evaluar las justificaciones para eso.

Expresa que el traslado a la Administración es lo correcto y que tal vez se converse con el Sr. Fernández, porque considera que él malinterpreta algunas de las acciones que la Universidad lleva a cabo en ese espacio. Cree que la estrategia sería tratar de reunirse con él, buscar una solución y que la Administración pueda responder adecuadamente las preguntas, porque deben aclararle algunas preocupaciones que expresa en el oficio.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA concuerda con trasladarlo a la Rectoría, ya que lo pueden convocar para hablar y aclarar varios asuntos, porque algunos no son exactos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar el oficio Externo-CU-1620-2024 a la Rectoría, a fin de que resuelva lo planteado en la nota.

ACUERDO FIRME.

w) Informe de labores de la Rectoría 2023

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-7832-2023, mediante el cual solicita que se tome el acuerdo de reservar la sesión del martes 20 o 27 de febrero de 2024 para la presentación del Informe de Labores de la Rectoría, correspondiente al año 2023.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA realizar la presentación del Informe de Labores de la Rectoría, correspondiente a 2023, en sesión solemne, el 27 de febrero de 2024”.

Agrega que en esa fecha es cuando tienen la posibilidad de reservar el Aula Magna para esos fines.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA realizar la presentación del Informe de Labores de la Rectoría, correspondiente a 2023, en sesión solemne, el 27 de febrero de 2024.

ACUERDO FIRME.

x) Solicitud de audiencia

El Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres (PGRRD) de la Vicerrectoría de Administración solicita, mediante el oficio PGRRD-2-2024, audiencia para la presentación de la campaña sobre las medidas de autoprotección ante un evento con atacante activo, debido a que recientemente se ha observado un aumento preocupante en la incidencia de tiroteos en campus universitarios de otros países. Si bien se espera que esto nunca ocurra en la Universidad, es esencial estar preparados y que la comunidad universitaria sepa cómo actuar en caso de un evento tan grave. Es importante destacar que la Sección de Seguridad y Tránsito ha desarrollado un paso a paso sobre qué hacer ante una situación de estas. Este procedimiento ha sido diseñado según las pautas establecidas por organismos nacionales e internacionales. Sin embargo, su eficacia solo se puede lograr si la población está informada y capacitada adecuadamente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que es necesario que lo anterior se lleve a cabo, y le parece que es prudente habilitar un espacio a fin de otorgarles audiencia; por consiguiente, la propuesta de acuerdo es la siguiente: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia al Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres de la Vicerrectoría de Administración, para que presente la campaña sobre las medidas de autoprotección ante un evento con atacante activo”. Agrega

que, una vez tomado el acuerdo, estaría informando cuándo se agendaría, a la mayor brevedad posible, la presentación de la solicitud.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA menciona que conocen la situación tan delicada que están planteando y que no está lejos de ocurrir como sucede en otros países.

Refiere que Costa Rica está inmersa en un problema de seguridad ciudadana, particularmente vinculado al crimen organizado, y que existe todo un trabajo que la Asamblea Legislativa está haciendo, pero también una serie de propuestas que el Poder Ejecutivo ha enviado, en ese contexto, a la Asamblea Legislativa, las cuales lamentablemente no han logrado avanzar, pero tampoco han avanzado las propuestas de las y los diputados, lo que refleja un nivel de poca coordinación entre dos de los poderes del Estado, los cuales tienen que dar una pronta respuesta a la satisfacción de una demanda social de retornar a un estado de mayor seguridad.

Considera que la Universidad de Costa Rica, por medio de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Sociales, tiene mucho que aportar en la interpretación y la solución a ese importante problema de crisis de inseguridad ciudadana y crimen organizado.

Añade que, al menos a nivel de los colegios profesionales, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica tiene una comisión que está trabajando el tema de crimen organizado, y que igual lo está haciendo el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica por medio de sus diferentes equipos de expertos.

Comenta que le pareció entender, en una publicación de hace pocos días, que la Rectoría había anunciado el interés de generar una política de mayor seguridad a la ciudadanía, particularmente a la comunidad universitaria, y pregunta al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta si han logrado avanzar en el tema. Considera que es de trascendental importancia no solamente el caso que les están planteando los compañeros del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres específicamente en esa materia, pero sí de cara a la necesidad de que la comunidad universitaria pueda levantar sus zonas de seguridad en sus espacios, no solamente dentro del campus de la Universidad, como lo están planteando, sino también en la seguridad perimetral; es decir, en los espacios seguros donde están todas y todos.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agradece al Lic. William Méndez Garita.

Explica que el tema obedece a una entrevista que le realizó el Semanario *Universidad* la semana pasada con respecto a algunas políticas durante la presidencia en el CONARE, e indica que, de forma interesante, el periodista le hizo particularmente la pregunta sobre la seguridad en la comunidad universitaria en las distintas sedes y recintos.

Comenta que la propuesta va en esa línea porque deben tener un protocolo y estar preparados, porque en cualquier momento puede pasar algo, sobre todo después de conversar con algunas personas de seguridad, quienes le informan que tienen evidencia suficiente de que hay personas relacionadas con préstamos de gota a gota y otra serie de circunstancias de esa naturaleza.

Considera que el tema debe atenderse con la prioridad y la importancia que requiere. No obstante, a propósito de la pregunta que le hizo el periodista, menciona que, siendo muy franco, no la esperaba, y que realmente no había pensado que eso fuera una posibilidad en el campus. Comenta que, a partir de la pregunta, se desvió la atención para el tema de la seguridad nacional, y en la entrevista indicó que será responsabilidad de las universidades públicas hacer una convocatoria nacional, para lo cual en la mañana estuvo conversando con el señor Álvaro Ramos Chaves en ese mismo sentido, con el fin de que todas las personas que conocen del tema sean convocadas por el CONARE para hacerle llegar una propuesta al Poder Ejecutivo.

Menciona que dijo una frase que ha calado y que muchas personas se lo han repetido: “El problema no se resuelve con más armas, se resuelve con inteligencia”. Comenta que personas que saben de la materia le dijeron que eso es exactamente lo que se requiere y que, casualmente, es lo que no se está haciendo en el país.

Indica que ya están coordinando las diferentes acciones y a las personas que se invitarán. Agrega que será una convocatoria abierta y que van a definir la fecha. Considera que en tres semanas tiene que realizarse esa actividad y que sería una propuesta que nace de las universidades públicas hacia el Poder Ejecutivo; que sea acatado no lo puede garantizar.

Coincide con la importancia de la divulgación y la comunicación. Menciona que harán un esfuerzo grande para que sea una convocatoria nacional.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA aprovecha la oportunidad, porque su preocupación es el problema político costarricense, en el que la Asamblea Legislativa no hace lo que tiene que hacer, pero tampoco le permite al Poder Ejecutivo avanzar en los proyectos que presenta, lo cual viene desde el año pasado y tienen que analizarlo con cierta crudeza, porque demuestra las debilidades de un sistema político en el que la sociedad requiere respuestas urgentes, pero eso no está ocurriendo. Afirma que, mientras eso siga dividiendo la relación entre dos poderes fundamentales y un tercero no invitado, que es el Poder Judicial, poco van a avanzar. Considera que, como preámbulo a lo que el CONARE podría hacer, este Órgano Colegiado podría tratar de elaborar un pronunciamiento en esa misma línea (aclara que lo dice sin meditarlo mucho), y valorar en los próximos días la conveniencia de emitir un pronunciamiento del Consejo Universitario en relación con la crítica situación que se enfrenta en materia de seguridad ciudadana, que no tiene que ver solo con Costa Rica, curiosamente, sino que ocurre simultáneamente en diferentes países de América Latina.

Lamenta que tiene que reconocer que hay ciertas políticas económicas que han seguido gobiernos anteriores que le han dado poca importancia al tema de la criminalidad, la seguridad penitenciaria, la atención al crimen organizado; y hoy el resultado de esas políticas de poca inversión en materia de seguridad está pasando una factura muy crítica. Lo dice no con el ánimo de mortificar a quienes estuvieron en gobiernos anteriores, pero sí en el plano más reflexivo posible de que les corresponde como sociedad actuar en ese problema tan serio.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Lic. William Méndez Garita, indica que la reflexión queda sobre la necesaria acción y que es válido pensar en el pronunciamiento por parte del Consejo Universitario.

Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que lo que dice el Lic. William Méndez Garita es una política reactiva a la reducción de la inversión social en el país. Considera que los gobiernos anteriores y el actual tienen bastante peso en sus hombros sobre lo que está sucediendo por el cambio en las políticas sociales que incluye tanto vivienda, salud, educación, y todo lo que venían desarrollando en el país. Aclara que no podía quedarse sin ampliar en ese aspecto, porque si no se quedan en la reacción, que es producto del deterioro en la política social y el desarrollo del capital humano costarricense.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da los buenos días a todas y a todos. Señala que, en relación con el tema de violencia y la sociedad, recuerda que el año pasado tuvo oportunidad de conversar con la profesora Mónica Vul Galperín del Programa Violencia y Sociedad, que entiende que está inscrito en el Instituto de Investigaciones Sociales; entonces, sugiere que puedan contactarla para que les asesore con el pronunciamiento, e indica que la docente se ofreció para que puedan tener un conversatorio al respecto. Considera que es importante conocer las investigaciones que la profesora ha hecho sobre el tema en el país.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Indica que tomará nota de la recomendación para la elaboración del eventual pronunciamiento una vez que lo tengan definido.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia al Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres de la Vicerrectoría de Administración, para que presente la campaña sobre las medidas de autoprotección ante un evento con atacante activo.

ACUERDO FIRME.

y) Criterio legal sobre medidas cautelares solicitadas en recurso de reposición o reconsideración en contra de acuerdo del Consejo Universitario

Se recibe recurso de reposición o reconsideración incoado por varias personas decanas de la Universidad en contra de lo decidido por el Consejo Universitario en el artículo 5 de su sesión ordinaria N.º 6768, del pasado 14 de diciembre de 2023, en el cual se solicita: que la Reforma integral regrese al seno de la Comisión para que desde ese órgano se convoquen a espacios participativos que fomenten la construcción colectiva de una norma en el marco de la autonomía universitaria, que desde esta Comisión sean solicitados los criterios técnicos para definir la nueva estructura salarial académica, así como, el criterio jurídico académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica e incorporar los estudios actuariales al expediente los cuales podrían demostrar la sostenibilidad financiera de la Reforma.

Sobre este tema, la asesoría jurídica brindó el Criterio Legal CU-2-2024, en el que recomienda cursar un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario para que esa instancia analice por el fondo la gestión de marras, reúna los criterios que estime pertinentes, elabore el dictamen de estilo y lo someta a conocimiento del pleno en un plazo razonable.

Por otra parte, la asesoría legal del Consejo Universitario remite el Criterio Legal CU-3-2024, referente a la consulta oral sobre las medidas cautelares relacionadas con el recurso en cuestión, del mismo se infiere una suspensión de la reforma salarial aprobada, al tiempo que el Consejo Universitario retrotraiga su conocimiento a la comisión encargada del conocimiento del asunto y que, para ello, se soliciten criterios técnicos y estudios actuariales sobre la sostenibilidad financiera del nuevo régimen; en síntesis, se trata de pretensiones que persiguen la adopción de medidas cautelares. Al respecto, la asesoría estima que, por la forma, el recurso de reposición o reconsideración (FCS-II-2024) no tiene la capacidad de detener los efectos del acto adoptado por el Consejo Universitario; sin embargo, se señala el hecho evidente de que la Ley general de la Administración Pública (LGAP) (artículo 148) libra al arbitrio de la Administración Pública la determinación de que su actuación pueda causar perjuicios graves o de imposible reparación y que, según tales consideraciones, se suspenda la ejecución del acto o la conducta administrativa recurrida. Finalmente, la asesoría concluye que el citado recurso no interrumpe ni suspende los efectos de la conducta administrativa impugnada, pues no goza de carácter suspensivo; ahora bien, como una facultad, el Consejo Universitario puede suspender la ejecución del acto impugnado en caso de que, tras el análisis correspondiente de los principios que rigen las medidas cautelares, estime que lo actuado puede ocasionar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que, ante el panorama descrito anteriormente, la propuesta de acuerdo que trae a consideración es la siguiente:

“CONSIDERANDO QUE: 1. El criterio legal CU-3-2024 aclara el recurso de reposición o reconsideración interpuesto mediante el oficio FCS-11-2024 por el Máster Juan Carlos Calderón Gómez, decano de la Facultad de Artes; el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas; la Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales; la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación; el Dr. Francisco Guevara Quiel, decano de la Facultad de Letras; el Dr. Norman Rojas Campos, decano de la Facultad de Microbiología y la Dra. Flor Isabel Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado no tiene carácter suspensivo por lo que el acto impugnado puede continuar con su ejecución. 2. La reforma salarial aprobada se trata de un acto de carácter general que obedece a la adecuación del sistema de remuneración universitaria con la normativa interna y legislación nacional. 3. Lo alegado en el recurso sobre la implementación de la reforma salarial académica no demuestra que se pueden causar perjuicios de difícil o imposible reparación al tiempo que no se evidencia con el dictado de las medidas cautelares solicitadas se cumpla el presupuesto elemental del peligro en la mora sobre la resolución por el recurso de marras.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA: No conceder medidas cautelares al recurso de reposición o de reconsideración relacionadas con el oficio FCS-11-2024 por cuanto no media ningún peligro en la mora de la resolución y continuar el proceso ordinario de análisis de la gestión recursiva que llevará a cabo la Comisión de Asuntos Jurídicos para la posterior resolución del pleno de este Órgano Colegiado”.

Somete a discusión el tema. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA cree que por la importancia que tiene el tema deberían solicitar un criterio a la Oficina Jurídica o a una instancia externa para estar completamente seguros de qué es lo que procede en ese caso en particular. Reitera que sugiere consultarle a la Oficina Jurídica o a un ente externo para tener una segunda opinión al respecto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Entiende que está planteando una moción.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA responde que presenta lo anterior como una moción para que sea considerada por parte del Consejo Universitario.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO consulta, para comprender la moción que presenta el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, si lo que sugiere es que acepten la aplicación de las medidas cautelares mientras hacen esa consulta adicional y que no se basen solamente en el criterio legal del asesor del Consejo Universitario; desea tenerlo claro antes de hacer una observación.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA explica que no necesariamente es que acepten las medidas cautelares, sino que le consulten a la Oficina Jurídica si proceden las medidas o no, porque están diciendo que no proceden, pero en la Rectoría tienen duda sobre si proceden las medidas cautelares.

Reitera que no es confirmar que haya medidas cautelares, sino una consulta, y que en pronto término la Oficina Jurídica les presente el dictamen.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ señala que, ante la duda de las respuestas que tiene que dar el Consejo Universitario, sugiere que se retire el tema para solicitar un nuevo criterio. Cree que esa sería la mejor respuesta antes de seguir conociendo el documento: sacarlo de la agenda y consultarlo con nuevas personas otros criterios para dar una respuesta adecuada.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO desea hacer la observación de que en este momento el recurso será atendido, que se le tendrá que dar el trámite correspondiente, y que se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual tiene convocada una reunión para el día de mañana, por lo que la comisión que quede establecida en esta sesión ya tiene agendada la acción para darle respuesta lo antes posible al recurso; es decir, el recurso será atendido; no se está descartando.

Aclara que el acuerdo únicamente es en lo relacionado con la solicitud implícita de medidas cautelares, para que no se ejecute y se suspenda la aplicación del reglamento que incluía el recurso. Menciona que no está de acuerdo en suspender la aplicación del reglamento hasta tanto no se le dé la atención al recurso, pues, de igual manera, la Comisión podrá hacer las consultas a la Oficina Jurídica (probablemente, es una de las estrategias que pueden utilizar en la Comisión), para tener el criterio claro y responder a las inquietudes que presentan las siete autoridades que sostienen la presentación del recurso.

Desea tener claro que lo que se acuerda no es rechazar el recurso, sino que el recurso incluye dos elementos, y uno de ellos es el tema de la aplicación del reglamento.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, porque efectivamente el recurso llevará el análisis correspondiente en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal y como el procedimiento lo sugiere; lo que están considerando es darle curso al análisis del recurso, pero no aplicar las medidas cautelares para que no se suspenda la operacionalización del reglamento.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO concuerda con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, ya que considera que lo que corresponde es la atención inmediata de parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos de ese recurso y que, como bien lo señala la asesoría jurídica del Consejo Universitario, no debería aplicarse ninguna medida cautelar.

Opina que el nivel de inseguridad jurídica que le generaría a la comunidad universitaria, aunado a la incertidumbre que comentaban antes sobre el tema, es una incertidumbre generada, como en otros asuntos, por no existir la documentación que operacionalice la entrada en vigencia del reglamento. Agrega que, en la práctica, el reglamento no ha entrado en vigencia actualmente porque no tienen nada que lo operacionalice; entonces, a pesar de que existe y está aprobado, lo cierto es que, en la práctica, no se está aplicando, por lo que no tiene sentido establecer una medida cautelar.

Comenta que le parece absurdo, pues, a pesar de que el reglamento está vigente, si no se ha operacionalizado porque no existe la documentación que debe salir desde la Rectoría, la solicitud no tiene cabida. No obstante, considera que sí tiene cabida la atención pronta del recurso de parte de la Comisión y está seguro de que así será.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ piensa que no deben tomar ningún acuerdo en ese momento, sino que deben trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos; es decir, no deben indicar que no se conceda la medida cautelar, porque estarían emitiendo un criterio anticipadamente al no conceder las medidas.

Añade que el acuerdo tiene que ser trasladar el documento para que se dé el trámite lo antes posible en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la cual se verá lo que corresponde y se realizarán las consultas respectivas que el mismo Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta está solicitando.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA menciona que es exactamente como lo plantea el Dr. Carlos Palma Rodríguez. Da lectura al artículo 221 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual, a la letra, dice:

ARTÍCULO 221.- Agotamiento de la vía administrativa

Las resoluciones de los recursos de apelación o de reposición o reconsideración en contra del acto final darán por agotada la vía administrativa en la Institución. Para emitir estas resoluciones, deberá contarse previamente con el criterio de la Oficina Jurídica.

Por ese motivo, está de acuerdo en que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Oficina Jurídica, de conformidad con el artículo 221 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA coincide con el Dr. Carlos Araya Leandro y el Dr. Carlos Palma Rodríguez. Cree que el tema de las medidas cautelares que se están solicitando, ante la ausencia de normativa que les señale qué deben entender realmente por medidas cautelares en el contexto universitario, es un asunto para el que deben solicitar mayor documentación y criterio, porque se pregunta cómo se aplica una medida cautelar en la Universidad de Costa Rica cuando no se tiene una norma que la regule; entonces, le genera un vacío complejo.

Puntualiza que el otro tema es que no pueden adelantar criterio, y con el acuerdo propuesto estarían de cierta manera haciéndolo. Considera que el razonamiento que les hace el Dr. Carlos Araya Leandro tiene bastante sentido; es decir, deben trasladarlo íntegro a la Comisión de Asuntos Jurídicos sin adelantar criterio, y que sean los miembros que queden en la conformación de la Comisión quienes resuelvan todos y cada uno de los puntos, tal y como dice el procedimiento administrativo para los casos en que se impugne algunas de las decisiones del Gobierno; en este caso, ya sea de la Rectoría o del Consejo Universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a los miembros del Consejo Universitario por sus intervenciones.

Indica que, de acuerdo con la propuesta del Dr. Carlos Palma Rodríguez, la propuesta de acuerdo sería la siguiente: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar el recurso presentado mediante oficio FCS-11-2024 a la Comisión de Asuntos Jurídicos”.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA insiste en que deberían agregar a la Oficina Jurídica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que, en el seno de la comisión, parte del trámite es hacer las consultas que considere pertinentes.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA señala que agregaría la urgencia que tiene el tema, es decir, que se le dé el trámite urgente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura nuevamente a la propuesta de acuerdo, la cual, a la letra, dice: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar el recurso presentado mediante oficio FCS-11-2024 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis y trámite expedito”. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar el recurso presentado mediante oficio FCS-11-2024 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis y trámite expedito.

ACUERDO FIRME.

z) Permiso de miembro del Consejo Universitario

LA MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, mediante el oficio CU-50-2024, para ausentarse de las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisiones y otras actividades de este Órgano Colegiado, los días 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024. Lo anterior, a fin de solicitar vacaciones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura en el oficio CU-50-2024, que a la letra dice: “De acuerdo con el artículo 11, inciso k del *Reglamento del Consejo Universitario* solicita elevar al plenario la solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado. Asimismo, de las reuniones, comisiones o actividades convocadas para los días 25, 26, 29 y 30 de enero del presente año con el objetivo de tomar vacaciones para atender asuntos personales”.

Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO aclara que las vacaciones son a tiempo completo. Comenta que requiere agregar un día más, el 7 de febrero de 2024.

Al final, agradece.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita a la MTE Stephanie Fallas Navarro retirarse del plenario para hacer la votación.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, se retira la MTE. Stephanie Fallas. *****

Menciona que en esos días tienen aprobada la solicitud de vacaciones de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, por lo que consecuentemente tendrían la ausencia de dos miembros en esas sesiones, para que se tenga en consideración y en esas fechas no falten más personas.

Da lectura al acuerdo que, a la letra, dice: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 25, 26, 29 y 30 de enero, y 7 de febrero del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones”.

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MTE Stephanie Fallas Navarro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 25, 26, 29 y 30 de enero y 7 de febrero del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. ****

III. Seguimiento de Acuerdos

aa) Encargo de la sesión N.º 6565-05

La Rectoría, con el R-7848-2023, adjunta el documento OAF-2868-2023 de la Oficina de Administración Financiera (OAF), que contiene los resultados de un estudio de mercado de seguros estudiantiles, de manera que sea un insumo para el Consejo Universitario durante la próxima renovación o suscripción de la póliza estudiantil, en atención al encargo de la sesión N.º 6565, artículo 5, encargo 4. Sobre el particular, la OAF comunica que las aseguradoras MAPFRE y ADISA respondieron a la consulta efectuada por el Área de Riesgos y Seguros, y detallan la oferta de coberturas ofrecidas. Finalmente, hacen de conocimiento que cuando se tenga la totalidad de la información se remitirá a la Rectoría para que sea elevada al Consejo Universitario. Se espera acompañar un cuadro integral comparativo de las ofertas ofrecidas, para un mejor análisis.

bb) Encargo de la sesión N.º 6587-07

La Rectoría, mediante el R-7971-2023, adjunta los oficios ViVE-2272-2023 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, OBAS-1866-2023 de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, y DIR-1982-2023 de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, referente a los medios de comunicación que se utilizan para los alcances del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6587, artículo 7, encargo 3, del Consejo Universitario. Al respecto, indican que los medios utilizados son: circulares (que se envían antes del inicio de cada ciclo lectivo), capacitaciones de forma personal y grupal, llamadas telefónicas, correo institucional, redes sociales, páginas web y chats.

cc) Encargo de la sesión N.º 6719-06

La Rectoría, con el R-117-2024, adjunta el documento OBS-2424-2023 de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en el cual brinda un informe de las acciones realizadas para cumplir con el encargo del artículo 6, sesión N.º 6719, referente a un diagnóstico integral sobre la salud de las personas directoras y decanas de las unidades académicas, unidades académicas de investigación, sedes y recintos, el cual debe considerar sus condiciones de salud, estilos de vida, necesidades reales y sentidas, para determinar las líneas prioritarias de apoyo institucionales. Al respecto, la OBS informa que estableció como recurso didáctico la construcción de una cartografía, como un instrumento de mapeo, con el objetivo de visibilizar dinámicas, espacios y rutas para la gestión política y comunicación de actores en salud del campus universitario. El objetivo de la cartografía es entender de una manera más pragmática y menos programática la complejidad de dinámicas que se desarrollan en el espacio institucional en torno a la salud en general y, de esta manera, comprender mejor la realidad de la salud construida desde sus propias voces por la comunidad universitaria, para identificar posibles respuestas y tomar decisiones. La cartografía se fundamenta en tres ejes de acción: acceso, visibilidad y movilidad.

dd) Encargo de la sesión N.º 6663-07

La Rectoría, mediante el R-119-2024, adjunta el oficio OBS-2258-2023 de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6663, artículo 7, encargo 2, inciso c), concerniente a la institucionalización, a partir de 2023, de una semana del mes de setiembre dedicada a la concientización y

prevención del suicidio en la Universidad de Costa Rica. Sobre el particular, la OBS remite los siguientes informes: “Informe Campaña de Intervención de Espacios Día Mundial del Suicidio 2023”, “Informe sobre la semana de Salud Mental 2023” y el “Informe del Congreso de Bien-Estar 2023”, los cuales detallan estas actividades realizadas centradas en la promoción de la salud mental y la prevención del malestar emocional y suicidio. Además, aclara que la salud mental debe ser abordada tomando en cuenta la determinación social y los factores estructurales que la influyen; por lo tanto, es fundamental valorar y revisar estos temas estructurales y determinantes en la comunidad universitaria, construyendo en conjunto y con responsabilidad compartida sistemas de estudio y trabajo que promuevan el bienestar; una política institucional que impacte la realidad psicoemocional de las personas que la conforman y la necesidad de involucrar a los distintos actores de la Universidad, en lugar de intervenir aisladamente. Finalmente, indica que los temas de prevención del suicidio, promoción del bienestar y salud mental ya fueron incluidos en los planes de trabajo y comunicación que tiene la Oficina de Bienestar y Salud para el año 2024.

ee) Encargo de la sesión N.º 6531-06

La Rectoría remite, mediante el oficio R-172-2024, el documento VD-4146-2023, de la Vicerrectoría de Docencia, relacionado con el cumplimiento del Transitorio IV del Reglamento de Régimen académico y servicio docente, aprobado en la sesión N.º 6531, artículo 6, del Consejo Universitario, referente a un plan de trabajo con propuestas y acciones a corto y mediano plazo, con el fin de definir la situación laboral de aquella persona docente interina que ha adquirido estabilidad impropia y no se encuentra nombrada en una plaza libre con cargo al presupuesto propio de la unidad académica. Al respecto, la Vicerrectoría describe las acciones llevadas a cabo y menciona que a corto plazo se encuentra la consolidación de las plazas de presupuesto de apoyo con cargo a la Vicerrectoría y que habían demostrado ser una necesidad permanente en el tiempo. Según el análisis de cada uno de los aspectos, en la primera etapa para la consolidación de plazas se trasladarían 38 tiempos completos docentes de la relación de puestos de la Vicerrectoría (servicios de apoyo) a las diferentes sedes. Por último, en el marco de la reforma reglamentaria aprobada y en cumplimiento del transitorio correspondiente, la Vicerrectoría analizará en el año 2024 los recursos al alcance y las posibilidades para brindar continuidad a esta política institucional en mejoramiento de las condiciones laborales del personal docente.

ff) Encargo de la sesión N.º 6738-12

- La Rectoría, mediante el R-156-2024, adjunta los oficios VRA-6966-2023 de la Vicerrectoría de Administración y OAF-2917-2023 de la Oficina de Administración Financiera (OAF), en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6738, artículo 12, encargo 2, del Consejo Universitario, concerniente a una solicitud a la Administración de atender, de manera prioritaria, las recomendaciones expuestas por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), mediante el oficio OPLAU-325-2023, las cuales se emitieron a la luz del análisis del Proyecto: Ley de ajuste a la regla fiscal, reforma del título IV de la ley 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018, y sus reformas, Expediente N.º 23.361. Sobre el particular, la OAF detalla las acciones llevadas a cabo para cada una de las recomendaciones textuales planteadas por la OPLAU.

IV. Asuntos de Comisiones

gg) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- Valorar la inclusión de medidas disciplinarias para las personas participantes en cursos de educación continua y en el Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Comisión de Docencia y Posgrado

- *Construir el perfil del coordinador o de la coordinadora de carrera e incluir lo correspondiente en el Reglamento de Régimen académico y servicio docente, para ello se podrá utilizar como insumo las funciones estipuladas en los diferentes reglamentos de sede con respecto al cargo de coordinadora o coordinador de carrera.*

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- *Actualización del ámbito de aplicación de las siguientes normas: a) Reglamento general de zonaje y bonificación en la Universidad de Costa Rica y b) Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica.*

Comisión Especial

- *Comisión especial que se encargará de recibir las candidaturas de las diferentes áreas y de la elaboración de una propuesta de integración de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, así como de la persona que ocupará la presidencia de la Comisión.*

V. Asuntos de la Dirección

hh) Juramentación de autoridad universitaria

El jueves 14 de diciembre de 2023, a la 1:00 p. m., en la Sala de Sesiones, se realizó la juramentación de Lic. William Méndez Garita, como miembro de Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero de 2024 al 31 de enero de 2025.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera y MTE Stephanie Fallas Navarro.

ii) Juramentación de autoridades universitarias

El viernes 15 de diciembre de 2023 a las 10:00, en la Dirección del Consejo Universitario, se realizó la juramentación de Sr. Samuel Viquez Rodríguez, miembro estudiantil titular de Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, Srta. Natasha García Silva.

jj) Ingreso de proyectos de ley

Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 17 de enero de 2024

- *Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakeck por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 17 de junio de 2022 y su anexo: Acuerdo sobre subvenciones a la pesca. Expediente N.º 24.030.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el objetivo del proyecto, según los motivos expuestos, se constituiría en una señal adicional del compromiso de Costa Rica con el acuerdo que el país promovió activamente en el seno de la Organización Mundial del Comercio y con el Plan de Acción asumido por el país en su ingreso a la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, específicamente en el Comité de Pesca en la organización. Dado el objetivo del proyecto, las instancias especializadas a las cuales se les estaría remitiendo para consulta serían la Facultad de Ciencias Económicas, el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y la Facultad de Derecho.

Continúa con la lectura.

- *Aprobación del “Acuerdo de asociación comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Ecuador” suscrito en San José, Costa Rica, el día primero del mes de marzo del año dos mil veintitrés.* Expediente N.º 24.029.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que el objetivo del proyecto es aprobar, en cada una de sus partes, el Acuerdo de Asociación Comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Ecuador, con el fin de expandir las relaciones comerciales de Costa Rica con esta región suramericana. La recomendación de consulta a unidades especializadas es a la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales.

Continúa con la lectura.

- *Ley de ejecución de la pena*, Expediente N.º 24.019. Un texto similar a este, denominado Ley de Ejecución de la Pena. Expediente N.º 21.800, ha ingresado cuatro veces para consulta; el texto más reciente sobre el que se ha pronunciado fue en la sesión N.º 6603-13 del 09/06/2022, cuando se acordó: *Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que el objetivo del proyecto de ley es regular la materia de ejecución de la pena, la cual constituye una garantía para la persona condenada de que la ejecución de su pena se hará mediante un marco normativo técnico, con órganos lo suficientemente independientes para aplicar medidas técnicas y objetivas que no dependan de la visión de un actor político determinado. Se recomienda hacer las consultas a las siguientes unidades especializadas: la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Cede la palabra a la Br. Noelia Solís.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO indica que su juramentación no está dentro de los informes de dirección, solo la del Lic. William Méndez Garita y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez; desconoce si eso afecta en algo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA explica que, como la juramentación de la Br. Solís se dio en el marco de una sesión del Consejo Universitario, ya quedó contemplada. No obstante, en el caso del Sr. Samuel Víquez Rodríguez, como no pudo asistir al acto en el cual estaba incluido dentro de la agenda del Órgano Colegiado, tuvieron que hacer esa aclaración.

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera por su aclaración.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Creación de la Maestría Internacional en Ciencias Jurídicas y Sociales

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que recibió una invitación de parte de unas universidades de España para la creación de una Maestría Internacional en Ciencias Jurídicas y Sociales. Afirma que es una propuesta interesante porque consideraría una doble titulación en Ciencias Jurídicas y Sociales.

b) Propuesta de laboratorio para atención del sector productivo

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA menciona que recibió al Mag. David Mora Valverde, quien es profesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, específicamente trabaja en la Estación Experimental de Ganado Lechero Alfredo Volio Mata; conversaron sobre un laboratorio que está proponiendo para la atención del sector productivo, el tipo de capacitación y entrenamientos. Asegura que es una propuesta realmente novedosa y que quieren apoyarla desde la Rectoría.

c) Actividad relacionada con emprendimiento, innovación y desarrollo

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que recibió la visita del Ph. D. Gustavo Barboza Rodríguez, quien es profesor en Loyola University, en New Orleans, a propósito de una actividad que se realizará el 18 y 19 de abril en el auditorio de la Autonomía, relacionada con el tema de emprendimiento, innovación y desarrollo en Costa Rica, en la cual participarán personas de Estados Unidos, una de las cuales el Ph. D. Gustavo Barboza Rodríguez cree que recibirá el Premio Nobel a muy corto plazo. La Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (Diprovid) y la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa están participando en la coordinación de la actividad.

d) Apertura de Foro con las personas candidatas a la alcaldía de la Municipalidad de Montes de Oca

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que recibió a un funcionario de la Municipalidad de Montes de Oca, dado que había sido invitado a abrir el foro organizado por la Escuela de Ciencias Políticas con las diez candidaturas para la alcaldía de esa municipalidad, de las cuales únicamente llegaron ocho. Menciona que la reunión que tuvo con el funcionario fue pertinente porque hizo críticas importantes no solo a la municipalidad de Montes de Oca, sino también a quienes aprovechan esos espacios con intereses personales.

e) Construcción de Teleprón

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA recibió a la diputada Paulina Ramírez Portuguesez, al diputado Diego Vargas Rodríguez y a una persona asesora en España de la empresa Moviliza, quienes hicieron un planteamiento de la construcción de un teleprón en la Universidad de Costa Rica que pueda conectar las tres fincas y que sirva para transporte a la comunidad de Montes de Oca. Comenta que es un proyecto que, más adelante, conforme vaya avanzando, lo compartirá, porque todavía no está definido. Destaca que el proyecto no representaría costos para la universidad y que la empresa lo que busca es que participen estudiantes de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, prácticamente de todas las ingenierías, en esos procesos.

f) Deuda del Ministerio de Educación Pública con la Escuela de Nutrición

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que tuvo reunión con el Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP), quien en ese momento se encontraba como ministro *a. i.*, con respecto a una deuda que tiene el MEP desde el 2018 con la Escuela de Nutrición y que no ha habido forma de saldarla. Afirma que él ha tenido reuniones con el personal del MEP, pero que, lamentablemente, cambian de ministra o ministro con mucha frecuencia, entonces cada vez que hay un cambio de jerarca deben tener una nueva reunión. Informa que, en la última reunión que tuvieron, hace dos semanas, tuvo que alzar la voz porque prácticamente la posición del MEP es que no hay contratos firmados y que no les correspondía pagarlo; la describe como una reunión incómoda, pero afirma que les demostraron que todo estaba debidamente firmado y que se debe pagar.

g) Participación en laboratorio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA puntualiza que tuvo reunión con el Dr. Braulio Hernández, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) quien invitó a la Universidad de Costa Rica a ser parte de un nuevo laboratorio internacional que va a generar la UNAM en México.

h) Planteamiento del director del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que recibió al director del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), el M. Sc. David Arrieta Gamboa, a quien no había podido recibir formalmente, y vieron su planteamiento para este año en el cual va a estar en la dirección de ese importante archivo universitario.

i) Proyecto territorio *STEAM* (carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, por sus siglas en inglés)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA recibió a la Dra. Magda Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, y a la Dra. Susanne Müller-Using, quienes le hablaron sobre un proyecto denominado Territorio STEAM, junto con la Lic. Geannina Sojo Navarro de la Diprovid.

j) Esquema de cooperación para formación y capacitación con Johnson & Johnson

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que el jueves 18 de enero de 2024 tuvo la visita de personas representantes de Johnson & Johnson para ver un esquema de cooperación por parte de la Universidad de Costa Rica, en la cual la empresa quiere que se les dé formación a muchas personas de las ingenierías y de las tecnologías e informática.

Comenta que Johnson & Johnson planea establecerse en el parque empresarial Evolution Free Zone, ubicado en Grecia, y quiere profesionales de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quienes saldrían con trabajo garantizado en ciertas áreas. En la reunión estuvo el segundo de a bordo, a nivel mundial, de la empresa, y otras personas que lo acompañaban. Destaca el buen recibimiento y la hospitalidad por parte del Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, y de los directores de los laboratorios, que se lucieron con la atención a esas personas; también del Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA).

Lamenta que les dieran un tiempo limitado porque los visitantes tenían una reunión en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); sin embargo, afirmaron que se llevaron una extraordinaria impresión de la Universidad de Costa Rica y les dijeron: “No tienen que envidiarle nada a una universidad de primer mundo”.

k) Visita de equipo de Corea y la Agencia de Cooperación Coreana (KOICA)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA recibió parte del equipo de Corea y KOICA que están en el país, quienes tienen una agenda durante el fin de semana, que culminaría con una cena, a la cual están invitándolos para el domingo en la noche; los visitantes regresan a Corea el próximo lunes.

l) Reunión con representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA menciona que se reunió con la Srta. Valentina Palacios Mora, la Br. Noelia Solís Maroto, el Sr. Samuel Víquez Rodríguez y el Sr. Sebastián González Coto, para conversar sobre diferentes temas de importancia de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR); el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera les acompañó en el primer punto de la reunión.

Manifiesta que quedó complacido y contento con el desarrollo de la reunión, y que se comprometieron, tanto la FEUCR como la Administración, a inaugurar la Semana Universitaria en una sede regional por definir. Considera que este será un acto simbólico que nunca se ha hecho, pero debería hacerse.

m) Aspectos de interés común entre la Rectoría y el Consejo Universitario

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que recibió al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo en la Rectoría, para coordinar aspectos de interés común del Consejo Universitario y de la Administración.

n) Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que estuvo en el concierto navideño de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica, y que, como siempre, fue extraordinario.

ñ) Traspaso de poderes de la Junta Directiva del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que asistió al traspaso de poderes de la Junta Directiva del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, invitado tanto por la Junta Directiva del Colegio como por la Confederación de Colegios Profesionales.

o) Entrega de premios nacionales de Ciencia y Tecnología 2023

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que estuvo en la entrega de premios nacionales de Ciencia y Tecnología 2023, acompañando a una destacada y a un destacado científico y tecnólogo de la Institución.

p) Entrega de billete de lotería en conmemoración al 55.º aniversario Colegio de Biólogos de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que asistió a la entrega del billete de lotería en conmemoración del 55.º aniversario del Colegio de Biólogos de Costa Rica. Menciona que hace dos domingos el billete salió con una alusión a los 55 años de los aportes del Colegio de Biólogos en el país.

q) Participación en reunión con vicerrectoras y vicerrectores de acción social de las universidades públicas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que la semana anterior participó en una reunión con vicerrectoras y vicerrectores de Acción Social y Extensión de las cinco universidades públicas.

r) Visitas a instancias universitarias

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA expresa que se ha propuesto visitar instancias universitarias que ordinariamente no se visitan; entonces, visitó la Sección de Mantenimiento, sector norte, que se ubica detrás del Edificio UCAGRO; una reunión que describe como muy especial y de mucha importancia para la Administración.

Además, informa que ayer visitaron al personal de la Oficina Jurídica, y se reunieron con el señor director y la señora subdirectora esa oficina. Agrega que finalizaron con una visita a la Escuela de Tecnología de Alimentos, y que quedó impresionado con la infraestructura de esa escuela (admite que no la conocía) que se realizó con los fondos del Banco Mundial, sus laboratorios de primer mundo y su quehacer. Retoma el tema de divulgación y comunicación, pues considera que lo que hacen en la Escuela de Tecnología de Alimentos es de impacto nacional: están trabajando con chocolates, con alimentos libres de gluten, etc., actividades que describe como extraordinarias, y que no se comunican a la sociedad costarricense, tema en el cual han insistido; entonces, afirma que se debe revisar ese asunto.

Comenta que anteriormente dio la introducción a su participación en el foro con las candidaturas a la alcaldía de Montes de Oca, actividad que considera perfectamente organizada por la Escuela de Ciencias Políticas y el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP). Describe que fue algo extraordinario, no solo por la organización como tal y los tiempos, sino por la cantidad de personas que asistieron, pues estaba el auditorio de la Facultad de Educación repleto. Detalla que los presentes estaban comprometidos con alguno de los colores que estaban ahí representados, y que no había a nadie que convencer, pero reitera que estaba lleno de personas.

s) Entrevistas con medios de comunicación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que dio una entrevista al Semanario Universidad y otra a Radio Columbia, particularmente por las declaraciones del Sr. Fabricio Alvarado Muñoz, en Control Político, la semana anterior.

t) Convenio con organización no gubernamental (ONG) relacionada con el tema de trata de niños y niñas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA menciona que, con respecto al convenio que se firmó con una ONG que tiene que ver con el tema de trata de niños y niñas, la Universidad de Costa Rica hizo una visita a las instalaciones de esa organización. Comenta que le acompañaron doce personas de diferentes oficinas e instancias de la Universidad de Costa Rica; que es realmente impresionante la experiencia que vivieron, pues durante las tres horas de su visita pasaron con lágrimas en los ojos a causa de la información que estuvieron recibiendo, y que, sobre todo, se abre esa gran posibilidad de que la Universidad de Costa Rica pueda apoyar esa gran iniciativa de forma multidisciplinar, no solo en el área de la salud sino también en las artes plásticas, en artes dramáticas, con la música. Expresa que afortunadamente el señor decano de la Facultad de Artes estuvo presente y que hay muchas posibilidades de interacción para atender ese gran proyecto universitario.

Finaliza su intervención agradeciendo y manifestando su anuencia ante cualquier consulta o comentario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión los informes de Rectoría.

Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA agradece al señor rector por su informe.

Felicita públicamente al Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, por su merecido reconocimiento al recibir el premio Clodomiro Picado en el área de tecnología. Manifiesta que el Dr. Orlando Arrieta Orozco, y su trabajo en proyectos de eficiencia energética y almacenamiento de energía, ha brindado valiosos aportes a nivel nacional e internacional en esas temáticas, así que considera que es un muy merecido reconocimiento y le felicita.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Comenta que, efectivamente, la mayoría de los miembros del Órgano Colegiado tuvieron el honor de participar en la entrega de los premios nacionales de ciencia y tecnología.

Considera oportuno exteriorizar esa felicitación pública tanto al Dr. Orlando Arrieta Orozco como a la Dra. Georgina Gómez Salas por sus aportes y contribuciones a la sociedad costarricense y a la sociedad global, en términos generales. Apunta que se permitió enviarles un oficio desde la dirección expresando el reconocimiento y el agradecimiento profundo en esa misma línea.

Considera que incluso puede ser conveniente posteriormente habilitar un espacio para que a lo interno de la Universidad también puedan hacer esa extensiva y merecida felicitación en el seno de la Universidad de Costa Rica.

Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO coincide con la felicitación al Dr. Orlando Arrieta Orozco y a la Dra. Georgina Gómez Salas, con quien ha participado en proyectos y conoce la rigurosidad del trabajo que ha llevado a cabo en la investigación en hábitos de consumo de alimentos en el país, unido a una red latinoamericana que les permite comparar con respecto a otros países latinoamericanos.

Indica a los miembros del Órgano Colegiado que, si tienen la oportunidad de revisar esa información, es muy esclarecedora la realidad y la situación particular que tiene el país con respecto al tema nutricional.

Agradece al señor rector por el informe. Considera que todos los elementos y el camino que ha ido siguiendo el desarrollo de la Universidad hacia la sociedad se visualiza de muchas maneras. Comenta que estuvo conversando con la Lic. Geannina Sojo Navarro, quien está a cargo de la Diprovid, y que le parece que, si bien todavía hay mucho que hacer en cuanto a la capacidad que tenga la Universidad de vincularse con los diferentes sectores de la sociedad, el esfuerzo que hace la Diprovid es muy meritorio, así como el esfuerzo con KOICA, con los proyectos, la visita que se hizo a la Escuela de Tecnologías de Alimentos, donde se empieza a notar cómo todo se va articulando, pues la Universidad tiene una enorme capacidad y potencial de trabajo. Desea hacer el comentario porque la semana pasada conversó con el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez sobre la visita de la empresa Johnson & Johnson y le parece que la sociedad no visualiza la enorme oportunidad que tiene de acercarse a la Universidad de Costa Rica y tratar de encontrar esos espacios.

Señala que su llamado es a que se organicen para tratar de “cacarear” un poco más, pero también estimular en el personal docente la realización de esfuerzos para vincularse en los proyectos de investigación y de acción social con los diferentes sectores del país.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-2-2024 referente a la integración de las comisiones permanentes para el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:

Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

2. El artículo 10 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone:

El Consejo Universitario elegirá, por mayoría absoluta del total de sus miembros, a la persona que ocupará, por un año, la Dirección del Órgano Colegiado. Podrán aspirar al cargo las personas miembros que cumplan con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario se realizará en una sesión plenaria ordinaria, en la primera semana del mes de diciembre y el nombramiento regirá a partir del 1.º de enero y hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

3. El artículo 16 del reglamento supracitado establece que:

El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.

4. El artículo 37 del mismo reglamento dispone, además, que:

El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes.

Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

5. En la sesión N.º 6764, artículo 1, del 5 de diciembre de 2023 se nombró al Dr. Jaime Caravaca Morera como director de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2024.
6. En la sesión N.º 6768, artículo 7, del 14 de diciembre de 2023 se juramentó a la Srta. Noelia María Solís Maroto y al Sr. Samuel Víquez Rodríguez como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el periodo que va del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinadora Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas	Coordinador Dr. Carlos Palma Rodríguez	Coordinador Dr. Carlos Araya Leandro	Coordinador Dr. Germán Vidaurre Fallas
Integrantes: Dr. Eduardo Calderón Obaldía Dr. Carlos Palma Rodríguez Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación Representante del rector	Integrantes: MTE Stephanie Fallas Navarro Sr. Samuel Víquez Rodríguez Srta. Noelia María Solís Maroto Representantes estudiantiles Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil. Representante del rector	Integrantes: M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo MTE Stephanie Fallas Navarro Lic. William Méndez Garita Srta. Noelia María Solís Maroto Representante estudiantil Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia. Representante del rector	Integrantes: M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia Representante del rector

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES
Coordinadora MTE Stephanie Fallas Navarro	Coordinadora M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo	Coordinador Dr. Eduardo Calderón Obaldía	Coordinador Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Integrantes: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas Dr. Germán Vidaurre Fallas Sr. Samuel Víquez Rodríguez Representante estudiantil Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración Representante del rector	Integrantes: Dr. Eduardo Calderón Obaldía Lic. William Méndez Garita	Integrantes: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Carlos Palma Rodríguez Dr. Germán Vidaurre Fallas Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración Representante del rector	Integrantes: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas Dr. Carlos Palma Rodríguez Dr. Germán Vidaurre Fallas Dr. Carlos Araya Leandro M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo MTE Stephanie Fallas Navarro Dr. Eduardo Calderón Obaldía

2. Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará de la siguiente manera:

- Dos veces por semana.
- Los días martes y jueves.
- En horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana, de 20 minutos.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que la propuesta de acuerdo queda en esa línea. Recuerda que no colocaron los horarios ni las fechas de reunión de las comisiones porque el artículo 39 del Reglamento del Consejo Universitario refiere que las comisiones se reunirán en el día, lugar y hora en que el coordinador o la coordinadora de cada una de ellas indique, y en la forma que él o ella disponga de común acuerdo con los miembros de la Comisión. No obstante, informa que habían llegado al acuerdo de que se iban a mantener los horarios y los días de sesión tal y como los tenían previstos anteriormente.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que en la Comisión de Investigación y Acción Social también participa una persona representante de la Oficina Jurídica, por lo que pregunta si debería estar en la integración.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que todas las comisiones son asesoradas y acompañadas por personas funcionarias de la Oficina Jurídica, y que ya las tienen definidas; no obstante, en algún momento pueden cambiar, y, para que ese cambio no implique una modificación de traerlos al seno del Consejo Universitario, no se colocaron en la propuesta de acuerdo.

Reitera que cada una de las comisiones cuenta con una persona asesora de la Oficina Jurídica que les acompañará y que posteriormente les será indicada.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:**

Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

2. **El artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario dispone:**

El Consejo Universitario elegirá, por mayoría absoluta del total de sus miembros, a la persona que ocupará, por un año, la Dirección del Órgano Colegiado. Podrán aspirar al cargo las personas miembros que cumplan con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario se realizará en una sesión plenaria ordinaria, en la primera semana del mes de diciembre y el nombramiento regirá a partir del 1.º de enero y hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

3. **El artículo 16 del reglamento supracitado establece que:**

El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.

4. **El artículo 37 del mismo reglamento dispone, además, que:**

El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

5. **En la sesión N.º 6764, artículo 1, del 5 de diciembre de 2023, se nombró al Dr. Jaime Caravaca Morera como director de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2024.**
6. **En la sesión N.º 6768, artículo 7, del 14 de diciembre de 2023, se juramentó a la Srta. Noelia María Solís Maroto y al Sr. Samuel Viquez Rodríguez como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.**

2. Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará de la siguiente manera:

- **Dos veces por semana.**
- **Los días martes y jueves.**
- **En horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana, de 20 minutos.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario analiza la solicitud de inhibición del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta para participar en el punto de agenda correspondiente a denuncia contra autoridad superior.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que, por la sensibilidad de la materia, suspenderán la transmisión en ese momento.

****Se suspende la transmisión de la sesión.****

Menciona que, debido a que él (Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera) se tiene que inhibir del conocimiento del caso, le solicita al Dr. Carlos Palma Rodríguez que asuma la dirección del caso para poder retirarse.

****A las once horas, se retira el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.****

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que analizarán la Resolución CU-1-2024 del órgano decisor, relacionada con la denuncia interpuesta contra una autoridad universitaria superior, de conformidad con las potestades y responsabilidades que le concede el *Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores*. En aras de que ya conocen de qué se trata, necesitan que tanto el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta como el Dr. Germán Vidaurre Fallas, expresen por qué se deben inhibir para que quede en actas.

Señala que se disculpa y que seguidamente escucharán a las personas que se deben inhibir y las aclaratorias de otras personas que no necesariamente deben hacerlo.

Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que la recomendación legal que recibió es que, al ser la última instancia a la que eventualmente le correspondería la decisión final, tiene que inhibirse de cualquier participación en el caso.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta salir de la sala de sesiones para realizar la votación.

****A las once horas y dos minutos, se retira el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.****

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la solicitud de inhibición del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, para participar en el punto de agenda correspondiente a denuncia contra

autoridad superior, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aceptar la solicitud de inhibición del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta para participar en el punto de agenda correspondiente a denuncia contra autoridad superior.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario analiza la solicitud de inhibición del Dr. Germán Vidaurre Fallas para participar en el punto de agenda correspondiente a denuncia contra autoridad superior.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS comenta que solicita la inhibición porque existe un caso abierto en su contra por parte de la misma persona denunciante; entonces, hay un conflicto de intereses, según lo que establece el Código Civil.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO solicita al Dr. Germán Vidaurre Fallas que explique el fondo de su inhibición, porque le parece que es importante que en actas quede claro el ámbito de la inhibición, al ser un proceso en el cual el Órgano Colegiado ya concluyó.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS refiere que, hasta donde tiene entendido, la razón de la inhibición en esos casos, cuando hay una relación o un conflicto de intereses con algunas de las partes, se extiende al año anterior. Agrega que, en todo caso, sería si ya estuviera concluido el proceso, pero que, además, él presentó un recurso de apelación a la Rectoría, tal y como decía la resolución final que emitió el Órgano Colegiado, el cual no ha sido aun contestado, por lo que el caso todavía está abierto.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al Dr. Germán Vidaurre Fallas salir de la sala de sesiones para realizar la votación.

****A las once horas y cinco minutos, se retira el Dr. Germán Vidaurre Fallas.****

Seguidamente, somete a votación la solicitud de inhibición del Dr. Germán Vidaurre Fallas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita y M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aceptar la solicitud de inhibición del Dr. Germán Vidaurre Fallas para participar en el punto de agenda correspondiente a denuncia contra autoridad superior.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario analiza la solicitud de recusación del Dr. Carlos Araya Leandro presentada en la denuncia contra autoridad superior.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO explica que, en los procesos de denuncia, la parte perjudicada puede recusar por escrito al funcionario sobre el cual pesa el motivo de separación expresando la causa en que se funda e indicando o acompañando la prueba conducente. Indica que, en este caso, la denunciante presentó una recusación contra el Dr. Carlos Araya Leandro; entonces, considera que es importante que se le atienda a la denunciante su solicitud de recusación. No obstante, si es el caso, que el Dr. Carlos Araya Leandro explique cuál es la razón por la que considera que no debe impedirse, y que el Órgano Colegiado lo vote; le parece que es lo correcto para evitar que la denunciante pueda alegar que no se le dio atención a su solicitud de recusación.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA menciona que, en este caso, el Dr. Carlos Araya Leandro no tiene que recusarse; existe la recusación, pero no tiene que inhibirse en virtud de que los hechos por los cuales se le está pidiendo que no participe de la discusión del asunto no son atinentes al fondo del asunto y son hechos que ocurrieron fuera de la comunidad universitaria, sin relación con el expediente. Por lo tanto, considera que sería traer asuntos desvinculados de la naturaleza que persigue la solicitud que ha planteado la peticionista, que son distintos a la decisión que tienen que adoptar.

Estima que el Dr. Carlos Araya Leandro puede formar parte del órgano decisor, y que la llamada de atención de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, en el fondo, desde el punto de vista estrictamente jurídico, deberían tratar de considerarla para que quede consignada que el punto no se dejó de lado, pero únicamente en cuanto a la participación del Dr. Carlos Araya Leandro, pues, sobre el resto, él puede participar en la decisión del Órgano Colegiado.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO aclara que no atiende ninguna posibilidad de inhibición en el sentido de que en la denuncia, a la letra, se indica: "(...)quiero aclarar que no copie denuncia al Dr. Carlos Araya Leandro porque el señor Caravaca Morera aparece en el segundo once de su mensaje navideño en las imágenes de la reunión en el Colegio de Trabajadores Sociales. En este sentido estimo que aunque eso queda a criterio propio del Consejo Universitario el Dr. Carlos Araya Leandro no tendría imparcialidad para abordar este tema sino que más bien podría generar un nuevo conflicto de intereses que es preciso evitar (...)".

Señala que él conversa con los miembros del Consejo Universitario todos los días y que va a tomarse un café o va a almorzar, y puede ser que se tomen una fotografía con algún miembro, por lo que, desde el ámbito de miembro del Órgano Colegiado y desde su ámbito de ciudadano de la comunidad universitaria, y en lo personal, puede tener relación con cualquier miembro, y el hecho de que haya una fotografía, en un video de carácter personal, no institucional, donde aparezca una persona o varias del plenario, no significa

que tenga que inhibirse, porque, si es así, tendrían que hacerlo todas y todos por fotografías que les hayan tomado juntos durante los últimos años, así que no ve ninguna necesidad.

Considera que no es de recibo y desde ese punto de vista le parece muy adecuado que quede consignado en el acta respectiva el motivo por el cual no estaría valorando esa posibilidad. No obstante, aclara que, si debe votarse, saldrá de la sesión, para que el Consejo Universitario tome la decisión que corresponda.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que cederá la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto, y después solicitará al Dr. Carlos Araya Leandro que se retire un minuto para votar el tema.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO opina que es sumamente válido lo que planteaba la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo con respecto a analizar el caso específicamente de la recusación del Dr. Carlos Araya Leandro. Sin embargo, en el caso presente, y en razón de los elementos de prueba proporcionados por la misma denuncia, no se encuentra esa causal para que se pueda proceder la inhibitoria directamente del Dr. Carlos Araya Leandro; entonces, bajo su criterio, el Dr. Carlos Araya Leandro debería permanecer en la votación directamente sobre el caso.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al Dr. Carlos Araya Leandro que se retire.

****A las once horas y doce minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.****

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la solicitud de recusación presentada en la denuncia contra autoridad superior del Dr. Carlos Araya Leandro”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita y M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la solicitud de recusación presentada en la denuncia contra autoridad superior del Dr. Carlos Araya Leandro.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Órgano Decisor de la denuncia interpuesta en contra de autoridad universitaria superior emite la Resolución CU-1-2024 sobre la resolución a denuncia en contra de autoridad universitaria superior.

****A las once horas y dieciséis minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.****

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura a la Resolución CU-1-2024, que a la letra dice:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San Pedro de Montes de Oca

A las once y diecisiete minutos del día veintitrés de enero del dos mil veinticuatro

El órgano decisor de la denuncia interpuesta contra autoridad universitaria superior de conformidad con las potestades y responsabilidades que le concede el Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades Universitarias Superiores.”

“RESULTANDO QUE:

1. Mediante escrito sin numerar, fechado al 5 y firmado al 8 de enero del año en curso, la señora Ada María Araya Fuentes presentó una denuncia en contra de autoridad superior universitaria.
2. La denuncia se plantea específicamente en contra de la persona que actualmente ocupa el cargo de la Dirección del Consejo Universitario, el Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, acusando la existencia de un supuesto conflicto de intereses en la participación que tuvo el citado integrante del Órgano Colegiado en la Sesión N.º 6768, del 14 de diciembre de 2023, en la que se aprobó la reforma Integral al Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.
2. El órgano decisor reglamentario deliberó sobre la denuncia y su admisibilidad.
3. En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La denunciante, literalmente reprocha lo siguiente:

En esa sesión 6768 también se revela que el salario del Decano probablemente quede en 4.5 millones de colones, por lo que el salario del director del Consejo Universitario rondará casi 5 millones cien mil colones, para el señor Caravaca eso representa un incremento cercano al millón de colones, según lo establecido en el artículo 3 del RSA.

En ese sentido, el voto del señor Caravaca podría estar viciado porque sabía que ese artículo le beneficiaba, él ya había sido electo y juramentado como Director y por ende pudo haber incurrido en que al emitir su voto, “Valerse de la posición de autoridad universitaria para obtener beneficios propios” como indica el Reglamento disciplinario de autoridades superiores, o en todo caso era un voto en la cual el señor Caravaca no tenía una condición imparcial para votar de acuerdo a un interés institucional.

Hay que señalar que el traslado a este régimen salarial en el caso de autoridades universitarias es automático no opcional, es decir si el salario compuesto es menor que el RSA, por ende, no hay una discrecionalidad del funcionario en poder rechazar este incremento salarial.

Dentro de esta misma lógica del conflicto de intereses, es preciso señalar que el Código de ética de la UCR define esta figura de la siguiente forma: “Conflicto de intereses: evitar situaciones en las que sus intereses particulares –sean estos reales o potenciales– influyan en sus decisiones institucionales.” Esta claro que, en el caso que nos ocupa, podrían haber intereses potenciales que podrían influir en sus decisiones institucionales.

El mismo código de ética en su artículo 10 inciso a señala como un deber el “Apartarse de cualquier asunto cuando exista conflicto de intereses.” En ese sentido pudo haber sido necesario que Caravaca Morera solicitara inhibirse antes de votar dicho Reglamento, pero no lo hizo.

Está claro que el señor Caravaca podría haberse colocado en una situación de conflicto de intereses y por ende debe abrirse un procedimiento disciplinario que ayude a dilucidar este asunto.

2. La denuncia está fincada en consideraciones falsas e inexactas que compelen a su análisis:

Monto salario decano: La denunciante señala que en la sesión N.º 6768, del 14 de diciembre de 2023, se indicó que el nuevo monto de un decano o decana sería de 4.5 millones de colones; no obstante, tal *quantum* no figura ni en los elementos constitutivos del dictamen ni en alguna otra documentación que oficializara tal cantidad, por lo que la denuncia parte de una premisa inexacta, pues dicho rubro no formó parte de los elementos con los que se aprobó la citada reforma integral al régimen salarial académico.

Traslado automático al RSA: El señalamiento del traslado automático al nuevo régimen salarial académico constituye una premisa falsa y desactualizada, en el tanto ese aspecto era parte de una versión anterior a la que fue puesta en conocimiento y deliberación del Consejo Universitario. El yerro de acusar un supuesto *beneficio* radica, principalmente, en que justamente el Transitorio 3 de la Reforma establece que el traslado no es automático y que requiere de una solicitud expresa para poder realizar tal movimiento:

TRANSITORIO 3. Condiciones para las personas que se desempeñen en un puesto de elección de autoridad universitaria.

La persona que se desempeña en un puesto de elección de autoridad universitaria podrá solicitar durante su periodo de gestión o al concluir este su traslado al RSA. La solicitud remitida a la Administración deberá expresar que renuncia a los componentes del salario compuesto. La nueva condición salarial se reconocerá una vez que sea consolidado el traslado de régimen salarial.

3. La Procuraduría General de la República, para un caso que se estima como análogo al de marras, señaló en el criterio PGR-C-80-2023, lo siguiente:

I.- El deber de imparcialidad y los conflictos de intereses en la función pública.

Resulta importante señalar que esta Procuraduría General se ha ocupado en múltiples ocasiones de este tema, sobre el cual contamos con una línea robusta y consistente al respecto, tal como pasaremos a exponer:

Debemos empezar recordando que toda persona que haya sido investida con la competencia para ejercer una función pública en cualquier poder, órgano o ente del Estado, está obligada a garantizar la prevalencia del interés público sobre cualquier tipo de interés privado, sobre todo tomando en consideración que el mandato de imparcialidad se encuentra tutelado por el ordenamiento en una posición de la más alta jerarquía, ya que constituye un principio constitucional de la función pública, que es fundamental para lograr la satisfacción de las necesidades de la colectividad a través de conductas objetivas que tiendan a un eficaz, transparente y recto ejercicio de las potestades públicas.

(...)

“... el artículo 11 de la Constitución Política estipula el principio de legalidad, así como sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que estos están sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado...” (resolución N° 3932-95 de las 15:33 horas del 18 de julio de 1995).

Bajo ese entendido, tenemos que, a la luz de los mandatos y la ideología constitucional, queda claro que la posición de superioridad que ostenta el interés público obliga a evitar la interferencia o colisión que pueda enfrentar quien ejerce una función pública con respecto a sus intereses personales, sean o no de carácter patrimonial o comercial. Sobre el tema, el dictamen de esta Procuraduría General N° C- 102-2004 de 2 de abril de 2004, expresa lo siguiente:

II.- El deber de abstención como herramienta para evitar los conflictos de intereses. El interés debe ser personal y directo.

En el supuesto consultado, respecto de las decisiones que toma la Junta Directiva, resulta innegable que existe la eventualidad de que su contenido, dadas las amplias competencias y actividades de la CCSS – sobre todo porque la Caja presta servicios con cobertura universal–, de alguna manera, por ejemplo, de forma “refleja” o secundaria, puedan afectar positiva o negativamente los intereses personales de los directivos o su círculo personal directo.

Por lo anterior, es importante tener claro que, en tanto se trate de acuerdos de alcance general, aplicables a todo un sector o a la generalidad de los empleados de la CCSS, asegurados o ciudadanos, a nuestro juicio ello no configura un motivo de abstención, pues se trata de decisiones “macro” que afectarán objetivamente a todos aquellos que se encuentren en los supuestos que sustentan la decisión.

Así las cosas, la colisión palpable de intereses que justifica la abstención está referida a la presencia clara de parentescos, relaciones, negocios o rentas que representan para el directivo un interés directo de naturaleza personal, familiar, comercial o patrimonial, que pueda superponerse al interés público que debe mediar en la toma de decisiones dentro de la función pública.

Tal como se menciona en el oficio de consulta, las decisiones de la Junta directiva de la CCSS implican –para los representantes de diversos sectores– ostentar un poder de decisión que puede recaer eventualmente sobre sus actividades e intereses privados o personales. Ergo, esa particular condición bien podría colocar al directivo en una situación de conflicto de intereses, en caso de que en el seno de la junta se tome alguna decisión que le favorezca directamente.

(...)

debe traerse a colación el numeral 48 de la Ley N° 8422, cuyo texto dispone:

“Legislación o administración en provecho propio.

Será sancionado con prisión de uno a ocho años, el funcionario público que sancione, promulgue, autorice, suscriba o participe con su voto favorable, en las leyes, decretos, acuerdos, actos y contratos administrativos que otorguen, en forma directa, beneficios para sí mismo, para su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad o para las empresas en las que el funcionario público, su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad posean participación accionaria, ya sea directamente o por intermedio de otras personas jurídicas en cuyo capital social participen o sean apoderados o miembros de algún órgano social.

Igual pena se aplicará a quien favorezca a su cónyuge, su compañero, compañera o conviviente o a sus parientes, incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, o se favorezca a sí mismo, con beneficios patrimoniales contenidos en convenciones colectivas, en cuya negociación haya participado como representante de la parte patronal.” (énfasis agregado)

Como ya hemos señalado en otras ocasiones, la propia norma proporciona un parámetro importante para determinar en cuál caso podríamos estar ante un supuesto que configure una administración en beneficio propio, cual es que tal beneficio o ventaja debe obtenerse en forma directa.

Bajo este orden de ideas, pueden existir supuestos en que las decisiones adoptadas inevitablemente puedan tener a la postre un efecto sobre las actividades personales de sus miembros, sus familiares, allegados o personas del gremio al que pertenecen, en materia de servicios de salud o de pensiones, beneficios laborales, entre otros.

No obstante, en tales hipótesis en que la política, normativa o acuerdo adoptado tiene un carácter general, aplicable, por ejemplo, a la prestación de servicios de salud, del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, o a decisiones administrativas institucionales, a nuestro juicio ello no involucra legislar o administrar en provecho propio, pues se trata de decisiones generales que afectarán, objetivamente, a todos aquellos que se encuentren en los supuestos que sustentan la decisión.

(...)

A la luz de todo lo anterior, la correcta interpretación que a nuestro juicio cabe hacer es que el directivo no puede concurrir con su voto favorable en la adopción de actos que impliquen la obtención de un beneficio directo para sí mismo o sus familiares o allegados, en caso de resolverse algún tipo de asunto, contrato, beneficio, reclamo, etc. en el seno de la Junta Directiva.

4. Tras verificar lo analizado en la denuncia en cuestión, contrastarlo con las normas que rigen los conflictos de interés y verificar la interpretación que le brinda la Procuraduría General de la República a tales circunstancias en la función pública, se estima de manera definitiva que, en el presente caso, no media ningún elemento que permita acreditar un actuar indebido o de búsqueda de un beneficio personal por parte del Ph.D. Jaime Caravaca Morera; antes bien, el carácter general del acto aprobatorio de la reforma salarial académica constituye un elemento notorio en el proceder que tuvo al participar del resto del Órgano Colegiado en la citada decisión colegiada.

Es importante hacer ver que el *Reglamento del Régimen Disciplinario de las Autoridades Universitarias Superiores* dispone, en su artículo 24, que en esta materia resulta de aplicación supletoria el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*. En este último se contempla, en el párrafo segundo del artículo 24, la posibilidad de que una denuncia sea rechazada de plano por quien ejerce la potestad disciplinaria cuando, entre otros supuestos, la misma sea evidentemente improcedente. Entonces, dado que tal potestad está conferida al Consejo Universitario, éste se encuentra jurídicamente facultado para dictar un rechazo de plano.

Señalado lo anterior, debe indicarse que en este caso concreto se está justo ante una denuncia evidentemente improcedente. Esto porque de la simple lectura de la misma se extrae que no se da el presunto conflicto de interés. Aún cuando ya se expuso en el Considerando 2, conviene resaltar que las premisas de las cuales partió la denunciante son incorrectas, lo cual falsea la totalidad de su argumento y ello desacredita la denuncia sin necesidad de que se lleve a cabo investigación alguna. Esto es lo que torna evidente la improcedencia de la denuncia, por lo que esta debe rechazarse de plano.

POR TANTO:

Se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora Ada Araya Fuentes, dado que se arriba a la conclusión de que la misma es evidentemente improcedente, ya que en la actuación del denunciado no se constata ningún conflicto de interés que califique como un beneficio directo.

NOTIFÍQUESE:

- A la persona denunciante en el medio señalado la denuncia.
- A la Contraloría General de la República.
- A la Procuraduría de la Ética Pública.”

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el tema.

Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA recuerda que la denuncia estaba dividida en dos secciones; la primera era con respecto a la solicitud de conflicto de intereses, y la segunda, una solicitud de un criterio jurídico.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA explica que ese aspecto ya está resuelto en la solicitud que se hizo recusando al Dr. Carlos Araya Leandro y que se le envió copia del acuerdo a la interesada.

Agrega que la persona que hace la solicitud de criterio jurídico no está habilitada, según el ordenamiento interno, para hacer una petición de esa naturaleza.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que se agregaría un último considerando al respecto, por lo que desea que, posteriormente, se realice una sesión de trabajo, porque el Dr. Carlos Palma Rodríguez y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez necesitan intervenir en la discusión.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Señala que desea darle más fortaleza al acuerdo, ya que se presenta por una denuncia que se le hace a un miembro del Consejo Universitario por haber participado en la aprobación de un reglamento.

Destaca la importancia de que no es un reglamento cualquiera, sino que es un reglamento que se ha elaborado mediante un proceso democrático, en el cual participó toda la comunidad universitaria, y que se emite en el Consejo Universitario en virtud de las necesidades de adaptar la normativa universitaria a la normativa nacional.

Sugiere que en el considerando cuarto se separe a partir de donde dice: “(...) por parte del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera” y que el resto de la información se incluya en otro considerando, y que se agregue “Este reglamento es” y continúe con el texto “(...) de carácter general (...)”, pues considera importante que quede claro que ha sido aprobado mediante un proceso y que no fue un reglamento que se propuso y se aprobó ese día, sino que es un reglamento que ha sido producto de un análisis que ha efectuado toda la comunidad universitaria.

Desea que se realice de esa manera para que las personas que lo lean se den cuenta de que es un reglamento general, pero que ha tenido un proceso de mucho tiempo de discusión y análisis por parte de diferentes instancias de la Universidad de Costa Rica; eso es lo que desea que quede en evidencia, porque considera que las personas podrían decir: “¿Qué es ese reglamento que se aprobó?, ¿se conoció ese día y se aprobó?”. No, es un reglamento que obedece a adaptar la normativa universitaria a la normativa nacional, pero que ha tenido todo un proceso democrático, de discusión y análisis en la Universidad de Costa Rica, en el que participaron diferentes instancias con distintos criterios, etc.

Reitera que desea que quede presente para que la persona que lee desde afuera se dé cuenta de que efectivamente fue un reglamento en el que hubo amplia discusión y participación.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ coincide en que fue un proceso democrático dentro del Órgano Colegiado, y que como miembros del Consejo Universitario todos votaron ese día y cualquiera pudo haber asumido la dirección.

*****A las once horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que se incluyen dos considerandos más, que, a la letra, dicen: “5. Con respecto a la segunda petitoria incluida en la denuncia la petente no está legitimada conforme lo establecido en la normativa interna institucional para realizar una solicitud de esta naturaleza”, y “6. Con respecto a la solicitud de recusación del Dr. Carlos Araya Leandro téngase lo resuelto por el Consejo Universitario en el acuerdo del artículo 7, de la sesión N.º 6770”.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO señala que en el considerando cinco, después de la palabra “denuncia”, falta una coma.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura al acuerdo: “Se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora Ada Araya Fuentes dado que se arriba a la conclusión de que la misma es evidentemente improcedente ya que, en la actuación del denunciado no se constata ningún conflicto de intereses que califique como un beneficio directo”

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita y M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas

Tras el análisis correspondiente, el Órgano Decisor acuerda emitir la siguiente resolución:

RESULTANDO QUE:

1. **Mediante escrito sin numerar, fechado al 5 y firmado al 8 de enero del año en curso, la señora Ada María Araya Fuentes presentó una denuncia en contra de autoridad superior universitaria.**
2. **La denuncia se plantea específicamente en contra de la persona que actualmente ocupa el cargo de la Dirección del Consejo Universitario, el Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, acusando la existencia de un supuesto conflicto de intereses en la participación que tuvo el citado integrante del Órgano Colegiado en la Sesión N.º 6768, del 14 de diciembre de 2023, en la que se aprobó la reforma Integral al Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.**
3. **El órgano decisor reglamentario deliberó sobre la denuncia y su admisibilidad.**
4. **En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley y,**

CONSIDERANDO QUE:

1. **La denunciante, literalmente reprocha lo siguiente:**

En esa sesión 6768 también se revela que el salario del Decano probablemente quede en 4.5 millones de colones, por lo que el salario del director del Consejo Universitario rondará casi 5 millones cien mil colones, para el señor Caravaca eso representa un incremento cercano al millón de colones, según lo establecido en el artículo 3 del RSA.

En ese sentido, el voto del señor Caravaca podría estar viciado porque sabía que ese artículo le beneficiaba, él ya había sido electo y juramentado como Director y por ende pudo haber incurrido en que al emitir su voto, “Valerse de la posición de autoridad universitaria para obtener beneficios propios” como indica el Reglamento

disciplinario de autoridades superiores, o en todo caso era un voto en la cual el señor Caravaca no tenía una condición imparcial para votar de acuerdo a un interés institucional.

Hay que señalar que el traslado a este régimen salarial en el caso de autoridades universitarias es automático no opcional, es decir si el salario compuesto es menor que el RSA, por ende, no hay una discrecionalidad del funcionario en poder rechazar este incremento salarial.

Dentro de esta misma lógica del conflicto de intereses, es preciso señalar que el Código de ética de la UCR define esta figura de la siguiente forma: “Conflicto de intereses: evitar situaciones en las que sus intereses particulares –sean estos reales o potenciales– influyan en sus decisiones institucionales.” Esta claro que, en el caso que nos ocupa, podrían haber intereses potenciales que podrían influir en sus decisiones institucionales.

El mismo código de ética en su artículo 10 inciso a señala como un deber el “Apartarse de cualquier asunto cuando exista conflicto de intereses.” En ese sentido pudo haber sido necesario que Caravaca Morera solicitara inhibirse antes de votar dicho Reglamento, pero no lo hizo.

Está claro que el señor Caravaca podría haberse colocado en una situación de conflicto de intereses y por ende debe abrirse un procedimiento disciplinario que ayude a dilucidar este asunto.

2. La denuncia está fincada en consideraciones falsas e inexactas que compelen a su análisis:

Monto salario decano: La denunciante señala que en la sesión N.º 6768, del 14 de diciembre de 2023, se indicó que el nuevo monto de un decano o decana sería de 4.5 millones de colones; no obstante, tal *quantum* no figura ni en los elementos constitutivos del dictamen ni en alguna otra documentación que oficializara tal cantidad, por lo que la denuncia parte de una premisa inexacta, pues dicho rubro no formó parte de los elementos con los que se aprobó la citada reforma integral al régimen salarial académico.

Traslado automático al RSA: El señalamiento del traslado automático al nuevo régimen salarial académico constituye una premisa falsa y desactualizada, en el tanto ese aspecto era parte de una versión anterior a la que fue puesta en conocimiento y deliberación del Consejo Universitario. El yerro de acusar un supuesto *beneficio* radica, principalmente, en que justamente el Transitorio 3 de la Reforma establece que el traslado no es automático y que requiere de una solicitud expresa para poder realizar tal movimiento:

TRANSITORIO 3. Condiciones para las personas que se desempeñen en un puesto de elección de autoridad universitaria.

La persona que se desempeña en un puesto de elección de autoridad universitaria podrá solicitar durante su periodo de gestión o al concluir este su traslado al RSA. La solicitud remitida a la Administración deberá expresar que renuncia a los componentes del salario compuesto. La nueva condición salarial se reconocerá una vez que sea consolidado el traslado de régimen salarial.

3. La Procuraduría General de la República, para un caso que se estima como analógico al de marras, señaló en el criterio PGR-C-80-2023, lo siguiente:

I.- El deber de imparcialidad y los conflictos de intereses en la función pública.

Resulta importante señalar que esta Procuraduría General se ha ocupado en múltiples ocasiones de este tema, sobre el cual contamos con una línea robusta y consistente al respecto, tal como pasaremos a exponer.

Debemos empezar recordando que toda persona que haya sido investida con la competencia para ejercer una función pública en cualquier poder, órgano o ente del Estado, está obligada a garantizar la prevalencia del interés público sobre cualquier tipo de interés privado, sobre todo tomando en consideración que el mandato de imparcialidad se encuentra tutelado por el ordenamiento en una posición de la más alta jerarquía, ya que constituye un principio constitucional de la función pública, que es fundamental para lograr la satisfacción de las necesidades de la colectividad a través de conductas objetivas que tiendan a un eficaz, transparente y recto ejercicio de las potestades públicas.

(...)

“... el artículo II de la Constitución Política estipula el principio de legalidad, así como sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que estos están sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado...” (resolución N° 3932-95 de las 15:33 horas del 18 de julio de 1995).

Bajo ese entendido, tenemos que, a la luz de los mandatos y la ideología constitucional, queda claro que la posición de superioridad que ostenta el interés público obliga a evitar la interferencia o colisión que pueda enfrentar quien ejerce una función pública con respecto a sus intereses personales, sean o no de carácter patrimonial o comercial. Sobre el tema, el dictamen de esta Procuraduría General N° C- 102-2004 de 2 de abril de 2004, expresa lo siguiente:

II.- El deber de abstención como herramienta para evitar los conflictos de intereses. El interés debe ser personal y directo.

En el supuesto consultado, respecto de las decisiones que toma la Junta Directiva, resulta innegable que existe la eventualidad de que su contenido, dadas las amplias competencias y actividades de la CCSS – sobre todo porque la Caja presta servicios con cobertura universal–, de alguna manera, por ejemplo, de forma “refleja” o secundaria, puedan afectar positiva o negativamente los intereses personales de los directivos o su círculo personal directo.

Por lo anterior, es importante tener claro que, en tanto se trate de acuerdos de alcance general, aplicables a todo un sector o a la generalidad de los empleados de la CCSS, asegurados o ciudadanos, a nuestro juicio ello no configura un motivo de abstención, pues se trata de decisiones “macro” que afectarán objetivamente a todos aquellos que se encuentren en los supuestos que sustentan la decisión.

Así las cosas, la colisión palpable de intereses que justifica la abstención está referida a la presencia clara de parentescos, relaciones, negocios o rentas que representan para el directivo un interés directo de naturaleza personal, familiar, comercial o patrimonial, que pueda superponerse al interés público que debe mediar en la toma de decisiones dentro de la función pública.

Tal como se menciona en el oficio de consulta, las decisiones de la Junta directiva de la CCSS implican – para los representantes de diversos sectores– ostentar un poder de decisión que puede recaer eventualmente sobre sus actividades e intereses privados o personales. Ergo, esa particular condición bien podría colocar al directivo en una situación de conflicto de intereses, en caso de que en el seno de la junta se tome alguna decisión que le favorezca directamente.

(...)

debe traerse a colación el numeral 48 de la Ley N° 8422, cuyo texto dispone:

“Legislación o administración en provecho propio.

Será sancionado con prisión de uno a ocho años, el funcionario público que sancione, promulgue, autorice, suscriba o participe con su voto favorable, en las leyes, decretos, acuerdos, actos y contratos administrativos que otorguen, en forma directa, beneficios para sí mismo, para su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad o para las empresas en las que el funcionario público, su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad posean participación accionaria, ya sea directamente o por intermedio de otras personas jurídicas en cuyo capital social participen o sean apoderados o miembros de algún órgano social.

Igual pena se aplicará a quien favorezca a su cónyuge, su compañero, compañera o conviviente o a sus parientes, incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, o se favorezca a sí mismo, con beneficios patrimoniales contenidos en convenciones colectivas, en cuya negociación haya participado como representante de la parte patronal.” (énfasis agregado)

Como ya hemos señalado en otras ocasiones, la propia norma proporciona un parámetro importante para determinar en cuál caso podríamos estar ante un supuesto que configure una administración en beneficio propio, cual es que tal beneficio o ventaja debe obtenerse en forma directa.

Bajo este orden de ideas, pueden existir supuestos en que las decisiones adoptadas inevitablemente puedan tener a la postre un efecto sobre las actividades personales de sus miembros, sus familiares, allegados o personas del gremio al que pertenecen, en materia de servicios de salud o de pensiones, beneficios laborales, entre otros.

No obstante, en tales hipótesis en que la política, normativa o acuerdo adoptado tiene un carácter general, aplicable, por ejemplo, a la prestación de servicios de salud, del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, o a decisiones administrativas institucionales, a nuestro juicio ello no involucra legislar o administrar en provecho propio, pues se trata de decisiones generales que afectarán, objetivamente, a todos aquellos que se encuentren en los supuestos que sustentan la decisión.

(...)

A la luz de todo lo anterior, la correcta interpretación que a nuestro juicio cabe hacer es que el directivo no puede concurrir con su voto favorable en la adopción de actos que impliquen la obtención de un beneficio directo para sí mismo o sus familiares o allegados, en caso de resolverse algún tipo de asunto, contrato, beneficio, reclamo, etc. en el seno de la Junta Directiva.

4. Tras verificar lo analizado en la denuncia en cuestión, contrastarlo con las normas que rigen los conflictos de interés y verificar la interpretación que le brinda la Procuraduría General de la República a tales circunstancias en la función pública, se estima de manera definitiva que, en el presente caso, no media ningún elemento que permita acreditar un actuar indebido o de búsqueda de un beneficio personal por parte del Ph.D. Jaime Caravaca Morera. Cabe mencionar que el RSA fue aprobado previo procedimiento regulado por la normativa institucional en amplia consulta a la comunidad universitaria y el carácter general del acto aprobatorio de la reforma salarial académica constituye un elemento notorio en el proceder que tuvo al participar del resto del Órgano Colegiado en la citada decisión colegiada.

Es importante hacer ver que el *Reglamento del Régimen Disciplinario de las Autoridades Universitarias Superiores* dispone, en su artículo 24, que en esta materia resulta de aplicación supletoria el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*. En este último se contempla, en el párrafo segundo del artículo 24, la posibilidad de que una denuncia sea rechazada de plano por quien ejerce la potestad disciplinaria cuando, entre otros supuestos, la misma sea evidentemente improcedente. Entonces, dado que tal potestad está conferida al Consejo Universitario, éste se encuentra jurídicamente facultado para dictar un rechazo de plano.

Señalado lo anterior, debe indicarse que en este caso concreto se está justo ante una denuncia evidentemente improcedente. Esto porque de la simple lectura de la misma se extrae que no se da el presunto conflicto de interés. Aún cuando ya se expuso en el Considerando 2, conviene resaltar que las premisas de las cuales partió la denunciante son incorrectas, lo cual falsea la totalidad de su argumento y ello desacredita la denuncia sin necesidad de que se lleve a cabo investigación alguna. Esto es lo que torna evidente la improcedencia de la denuncia, por lo que esta debe rechazarse de plano.

5. Con respecto a la segunda petitoria incluida en la denuncia, la petente no está legitimada conforme lo establecido en la normativa interna institucional para realizar una solicitud de esta naturaleza.
6. Con respecto a la solicitud de recusación del Dr. Carlos Araya Leandro téngase lo resuelto por el Consejo Universitario en el acuerdo del artículo 7, de la sesión N.º 6770.

POR TANTO:

Se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora Ada Araya Fuentes, dado que se arriba a la conclusión de que la misma es evidentemente improcedente, ya que en la actuación del denunciado no se constata ningún conflicto de interés que califique como un beneficio directo.

NOTIFÍQUESE:

- **A la persona denunciante en el medio señalado en la denuncia.**
- **A la Contraloría General de la República.**
- **A la Procuraduría de la Ética Pública.**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ solicita un receso al plenario.

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. *****

*****Se retoma la transmisión de la sesión*****

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y al nombramiento correspondiente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una modificación en el orden del día para que sean conocidos los puntos trece y catorce del orden del día en este momento.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y al nombramiento correspondiente.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a la motivación de las entrevistas para nombrar a la persona representante docente: “El día 24 de octubre de 2023 se recibió el oficio dirigido a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien fungía como directora, y se hace de conocimiento que, en atención al aviso de jubilación a partir del 24 de diciembre del presente año [2023] efectuado por la persona representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, el máster Víctor Garro Martínez, quien fue nombrado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6631, artículo 8, celebrada el 1.º de setiembre de 2022, respetuosamente nos permitimos solicitar al Consejo Universitario tomar las provisiones necesarias a fin de que la Junta Directiva pueda continuar sesionando con normalidad y no se vea afectado el cuórum requerido”.

Reitera que esa es la motivación y que la Comisión Especial ya les remitió sus consideraciones, por lo que deben realizar la elección y el nombramiento de la persona ese mismo día, para no afectar las actividades que ya tienen previamente establecidas.

En esa línea, hará pasar a la primera persona, el MBA Alejandro Elizondo Castillo, e indica que la dinámica será comentada una vez que él ingrese.

*****A las doce horas y dos minutos, se incorpora el MBA Alejandro Elizondo Castillo.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da los buenos días y da la bienvenida al MBA Alejandro Elizondo.

Explica que por motivos de garantizar la equidad en el proceso de elección a la persona que ocupará el cargo de representante docente ante la Junta Directiva de la JAFAP se suspenderá la transmisión en ese momento para que la pregunta y la respuesta que pueda compartir no sea socializada con anterioridad.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

Agradece al MBA Alejandro Elizondo Castillo y le explica que cuenta con un máximo de ocho minutos para su intervención, en cuya primera fase le rogaría que pueda hacer una introducción y comentarles sobre sus cualidades, habilidades, competencias y atestados, para que, posteriormente, el Dr. Carlos Palma Rodríguez les colabore dirigiéndole una pregunta.

Reitera que requieren ser muy estrictos con el tiempo porque disponen de muy poco, y le informa que cuenta con hasta ocho minutos a partir de ese momento para que pueda hacer su intervención inicial.

MBA ALEJANDRO ELIZONDO CASTILLO: —Buenas tardes y gracias por considerar mi nombre para esta relevante posición dentro de nuestra casa universitaria.

Soy un profesional de las ciencias económicas. Me he dedicado básicamente a los estudios en administración con énfasis en finanzas, mercadeo, estrategia, y con estudios doctorales con dos focos. Aclaro que no he terminado mis estudios; tengo estudios doctorales, que es una de mis metas también culminar, porque creo que es absolutamente relevante.

En cuanto a lo que es mi desempeño profesional, soy profesor de la Escuela de Administración de Negocios desde hace casi 18 años, en donde desde hace ya casi 13 años estoy en régimen académico y me siento absolutamente complacido e identificado con esta casa universitaria, pues me ha brindado muchas oportunidades, y lo que corresponde es devolverle, y parte de ese devolver es el interés de formar parte de una organización que es de nosotros, como es la Junta, y es de nosotros porque efectivamente es de todas y todos nosotros los funcionarios de esta universidad.

Mi interés en formar parte de este equipo directivo es porque creo que tengo las cualidades y las calidades profesionales y personales. Creo que tengo la experiencia suficiente en áreas de juntas directivas, en donde me ha correspondido tener experiencias complejas, otras muy placenteras, muy positivas, en donde a lo largo de más de 25 años he tenido la oportunidad de estar en mesas directivas y sé lo que es.

He tenido la oportunidad de estar en esa mesa directiva, en donde hubo aspectos positivos y otros que debieron ser diferentes —lo digo con absoluta transparencia y con absoluto convencimiento—, pero estamos aquí y estoy aquí en un proceso nuevo, en donde lo que quiero es ofrecer mi experiencia, puntualmente en temas que creo que hoy en día son necesarios, urgentes en cualquier organización, como es la gobernanza. Hablar de gobernanza podríamos durar no ocho minutos sino un día completo; es hacer las cosas como corresponde, es tener ese marco de trabajo en donde cada uno sepa lo que tiene que hacer y cómo hacerlo para no invitarnos a sorpresas. Me parece que ese es un aspecto absolutamente relevante: la gobernanza con todas sus derivaciones.

Los procesos de transformación, mucho se habla actualmente de los procesos de transformación digital. Yo hablo de los procesos de transformación integral de las organizaciones, y eso incluye cultural, tecnológico, de experiencia de los clientes, de los funcionarios, también, en este caso, de la Junta; en fin una transformación integral. Por eso me he propuesto para acá, porque creo que tengo la experiencia, sé como hacerlo, pero también teniendo claro lo que me corresponde como director, no es coadministrar, no es administrar, es ser director, es ocuparme de las decisiones que hay que tomar en una junta directiva y tomarlas bien, defenderlas, básicamente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el Dr. Carlos Palma Rodríguez le hará una pregunta y tiene hasta cuatro minutos para responder.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las buenas tardes al MBA Alejandro Elizondo Castillo y agradece su participación.

Indica que tiene una pregunta general para todos, que les permitirá conocer un poco las diferentes visiones que tienen las personas entrevistadas en relación con la interrogante. La pregunta es la siguiente: “¿Cuáles son las debilidades que desde el punto de vista de gestión o normativa presenta actualmente a JAFAP y mencione cuatro posibles soluciones para identificar por dónde sería el plan de trabajo?”.

MBA ALEJANDRO ELIZONDO CASTILLO:— Bueno, más que debilidades, creo que son oportunidades, y lo decía anteriormente: la gobernanza me parece que es un tema que hay que fortalecer desde la base, desde la raíz. La gobernanza significa, más allá de tener un código de gobierno corporativo y de algunos reglamentos, significa también que esos comités que existen, aparte de funcionar, también cumplan a cabalidad con cada una de las metas y objetivos que se establecen; hay que fortalecerlo también. Me parece que esos serían los elementos en donde también tengamos claro esa separación, una junta directiva es para tomar decisiones desde la estrategia, desde el manejo de los riesgos en este caso, y otro tipo de decisiones, como son un presupuesto. Dar una línea, una guía para la organización, aquí vamos escuchando también, y esa es una de las partes que me parece que es absolutamente fundamental, y sería uno de los elementos: escuchar tanto la parte interna de la Junta como a cada uno y a cada una de los miembros de la comunidad, los afiliados en este caso, para ir en estos procesos.

Los procesos de transformación tienen que ir más allá de la mera tecnología; tenemos que estar más cerca. Tenemos hoy más tecnología, pero no estamos tan cerca del afiliado, es decir, que la tecnología verdaderamente se convierta en esa vía, en ese canal, más no es un fin último.

Tenemos que, este es un tema que desde mucho tiempo lo he dicho, hacer los esfuerzos necesarios para que la Junta sea la primera opción real para cada uno de los miembros de la comunidad, pero que sea real, porque tengan opciones verdaderas y que conozcan a fondo cuáles son esas opciones.

Si bien estoy claro de que se han hecho esfuerzos importantes, hay que hacer más. Entonces, básicamente, yo trabajaría con muchas derivaciones. Insisto en que la gobernanza es un tema fundamental, y eso nos va a permitir evitarnos cualquier situación que pudiera ser anómala para la institución, y que al final pueda terminar en esta mesa, y esos son temas que tenemos que evitar resolverlos donde cada uno tenga claro qué es lo que le corresponde; la administración, administrar, y la Junta Directiva, dirigir y rendir cuentas, que ese es un elemento con transparencia plena.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al MBA Alejandro Elizondo Castillo que haya tomado de su tiempo para asistir, lo cual refleja un compromiso. Señala que en breve votarán y le comunicarán el resultado.

*****A las doce horas y doce minutos, se retira el MBA Alejandro Elizondo Castillo.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que participará en el proceso de entrevista el Dr. Marcelo Jenkins Coronas, quien estaría ingresando.

*****A las doce horas y trece minutos, se incorpora el Dr. Marcelo Jenkins Coronas.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le da las buenas tardes y la bienvenida al Dr. Marcelo Jenkins Coronas. Le agradece inicialmente su consideración para optar por ser una persona más directiva en representación docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Señala que, por procesos de transparencia y equidad con las otras personas candidatas, se suspenderá la transmisión para que el Dr. Marcelo Jenkins Coronas pueda hacer su intervención y posteriormente responder a una de las preguntas que harán en el seno del Órgano Colegiado.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

Explica que tienen un espacio que no superará los ocho minutos y que los primeros cuatro minutos los tendrá a su disposición para hacer su intervención inicial, presentarse y colocar en pauta consideraciones que estime pertinentes; mientras que, en la segunda parte, por hasta cuatro minutos, tendrá tiempo para responder una pregunta que el Dr. Carlos Palma Rodríguez le realizará.

DR. MARCELO JENKINS: — Bien, gracias a todos por recibirme y considerar mi posible candidatura a este puesto de la Junta.

Como dije en la entrevista previa que me había hecho la Comisión, siempre he pensado que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica es uno de los beneficios más importantes que le da la Universidad a uno como funcionario. El hecho de que podamos contribuir a un fondo obligatorio y que la misma institución contribuya (una contrapartida), pero, además, que uno

pueda tener un ahorro voluntario adicional, y obviamente la parte de los préstamos, y he sido beneficiario de ambas cosas a través de mi carrera universitaria.

Como conté en la Comisión, el único y primer préstamo que pedí hace 25 años fue para comprar mi primera vivienda y gracias a Dios la Junta me prestó a un 8 %, que era “ridículo” en los años noventa, cuando los bancos públicos me prestaban al 15 % o 14 % en ese momento.

Cuando uno es un profesional joven, especialmente pensando en este momento en los profesionales jóvenes que están entrando a la Universidad con salario global y con la Ley marco de empleo público, ¿qué se necesita para comprarse una vivienda de cincuenta millones de colones? (algo pequeñito aquí en San Pedro o en algún lado). Un salario más o menos de un millón cuatrocientos mil colones, y si usted piensa que un docente entrando a la Universidad está ganando setecientos ochenta mil colones de entrada, es imposible para un profesional docente; imagínese lo que es para un administrativo de puestos más bajos no profesionales. Si uno no tuviera la Junta, sería imposible comprar hogar, que es uno de los objetivos, y el segundo objetivo principal, que está tanto en el código de gobernanza como en el reglamento de la Junta.

También es importante estimular el ahorro. He visto números que lo dejan a uno pensando; hace cinco años había más de mil funcionarios de la Universidad de Costa Rica que recibían menos de doscientos mil colones de salario neto, por deudas. Muchas de esas deudas eran con la Junta, préstamos personales y otros asuntos. Nunca se pensó en eso cuando se creó la Junta, entonces hay que estimular bien en lo que significa el ahorro, más con las crisis de los fondos de pensiones que tenemos en el IVM (régimen de invalidez, vejez y muerte) de la Caja Costarricense de Seguro Social. Yo me pensiono de la CCSS hasta los 65 años con la reforma que empezó a regir el 11 de enero de 2024; hay topes a las pensiones y no podemos contar con eso, entonces el ahorro en la Junta se hace en una tercera pensión complementaria o complementaria a la pensión voluntaria y obligatoria, y es algo que hay que estimular; entonces, si yo puedo, con mi experiencia de casi 37 años de estar en la Universidad, contribuir a que esto se haga bien, a que realmente los ahorros se inviertan bien, que los beneficios sean revertidos a los afiliados, estoy hablando de las ganancias y que los préstamos sean accesibles a las personas, ojalá bajar el interés lo más posible, que actualmente está en un 8% (es un país que está con inflación negativa no entiendo cómo el Banco Central de Costa Rica tiene una tasa de política monetaria al 5,75%; es increíble en un país donde el colón no se está devaluando, sino más bien apreciando), pero podrían bajar esos intereses y bajar el costo del dinero para mejorar los préstamos.

Quisiera contribuir un poco a la Junta, la cual se ha portado muy bien conmigo a través de toda la historia tanto en la parte crediticia como con la parte de ahorro. Tengo un ahorro voluntario en la Junta que se ha estado multiplicando al 9% en los últimos 5 años; estoy muy contento tanto en la parte de ahorro como en la parte de préstamo, y si puedo ser miembro de la Junta Directiva y representar al cuerpo docente, yo más que encantado.

Gracias.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las buenas tardes al Dr. Marcelo Jenkins Coronas y agradece su participación e interés en ser parte de la Junta Directiva de la JAFAP.

La pregunta es la siguiente: “¿Cuáles son las debilidades que presenta la JAFAP desde el punto de vista de gestión o normativa y si les puede mencionar cuatro soluciones que tenga en mente y se puedan implementar para mejorar el funcionamiento?”.

DR. MARCELO JENKINS CORONAS: — Sí, había comentado un par de aspectos en la Comisión.

Primero, quisiera ver una mayor transparencia, mayor divulgación de cómo se invierten los dineros de la Junta, financieramente hablando a los que nos interesa el tema. Quisiera ver dónde está la inversión,

está en colones o dólares, en el exterior, para que entender bien por qué hay años buenos y malos. El 2021 fue un año excelente; el 2022 fue un fracaso absoluto; el 2023 fue relativamente bueno, y nadie sabe cómo estará el 2024, y eso es por la manera en como se invierten los fondos; por eso, deseo más transparencia al respecto para las personas afiliadas.

Segundo, con respecto a los estados de cuenta, yo quiero que se parezcan más a los estados de cuenta que uno recibe de los fondos de pensiones complementarias que están supervisados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) que los obliga a dar ciertos montos; por ejemplo, el estado de cuenta que uno recibe es demasiado escueto, tiene muy poca información. Quisiera ver cuánto había el mes anterior, cuánto se cobró de comisión, cuánto se ganó, cuánto se perdió, y si aparece un número en negativo, quisiera verlo y por qué. Nada de eso aparece en el estado de cuenta, y me parece que es una debilidad para los que sí nos interesa saber qué está pasando con el dinero; no solo el monto que hay al final del mes, sino todo el desglose, incluyendo los aportes.

Tercero, hay algunos asuntos de los servicios web que se dan y la Junta ha hecho buen papel en lo que se llama transformación digital, que es dar la mayor parte sino todos los servicios digitalmente, es decir, que uno no tenga que hacer fila allá para depositar o sacar dinero, sino que se haga vía web, pero hay algunos asuntos de las interfaces de la página que podrían ser mejorados y añadir algunos servicios adicionales. Eso implicaría un desarrollo, lo cual no es un problema para la Junta.

Fuera de esto, legislativamente hablando, el reglamento actual es relativamente reciente, del 2020, y el código de gobernanza que complementa el reglamento actual también me parece bastante acertado; en realidad, es bastante explícito en cuanto a cómo funcionan los comités, cómo está conformada la Junta Directiva y cuáles son las misiones; en ese sentido, estamos bien, yo no veo ninguna debilidad clave en la parte reglamentaria propiamente hablando; eso es más o menos lo que podría responder.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Marcelo Jenkins Coronas. Indica que procederán con la votación y en su momento le informarán el resultado. Le agradece por la participación.

*****A las doce horas y veintiún minutos, se retira el Dr. Marcelo Jenkins Coronas.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario la ampliación del tiempo de la sesión hasta las trece horas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una ampliación en el tiempo de la sesión de hasta treinta minutos, dado que la situación que están afrontando es excepcional. Espera que después de las entrevistas puedan realizar el mecanismo de elección lo más expedito posible y espera no agotar ese tiempo; la situación les obliga a hacerlo.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario continúa recibiendo a las personas candidatas a representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

*****A las doce horas y veintidós minutos, se incorpora la Dra. Margoth Mena Young.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida a la Dra. Margoth Mena Young y agradece de antemano que haya sometido a consideración del Órgano Colegiado su nombre para la elección (que posteriormente se realizará) ante la Junta Directiva de la JAFAP con la representación docente.

Explica que se suspenderá la transmisión para que todas las otras personas que también son candidatas se encuentren en la misma condición de equidad ante la participación de la Dra. Margoth Mena Young y su respuesta ante una pregunta que se le realizará.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

Señala que el espacio tendrá dos momentos; el primero de hasta cuatro minutos, en el que podrá ofrecer una presentación sobre sus cualidades, sus atestados y los aportes que eventualmente podría gestar si resulta elegida; y en el segundo espacio, el Dr. Carlos Palma Rodríguez le realizará una pregunta, y contará con cuatro minutos para responderla.

Cede la palabra a la Dra. Mena.

DRA. MARGOTH MENA YOUNG: — Muchas gracias. Es un gusto verles a varios y varias de ustedes de nuevo. Brevemente, me referiré en dos secciones a quien soy de forma complementaria a lo que ustedes pudieron ver en el currículo presentado y qué podría hacer. La primera parte de quien soy creo que es muy importante, viniendo de las ciencias sociales y con mi trayectoria, decir que creo mucho en los enfoques interseccionales. Me parece que es importante tener políticas que incorporen la discapacidad, las mujeres y los diferentes momentos que grupos sociales ahora, que son muy heterogéneos, tienen a la hora de relacionarse con organizaciones que se crean por una necesidad social.

La otra parte que creo que también muy importante es mi visión crítica, mi apego a la legalidad. Me gusta mucho el orden, me gustan los procesos, pero eso no impide que pueda innovar; no me gusta hacer lo mismo por mucho tiempo, por eso estoy aquí. Creo firmemente que las personas funcionarias universitarias tienen que desarrollarse en diferentes aspectos donde pueda hacer crecer a la Universidad y siempre, después de muchos años, si una se queda en un mismo momento o etapa de *confort* termina no reinventándose y no creciendo como persona funcionaria y por ende con la Universidad.

Tengo mucha experiencia en consejos científicos. He tenido que lidiar con órganos colegiados, comisiones de docencia, comisión de trabajos finales de graduación. Por mi profesión, tiendo a crear puentes, creo que eso es muy importante. Las personas me buscan para ser escuchadas y para conectar dos puntos y buscar una solución.

En la parte de qué puedo hacer, soy muy buena estratega, y ahí voy a dejar la humildad de lado. Programas operativos que he hecho en diferentes universidades y en mi trayectoria me hacen muy buena para poder integrar datos de diferente naturaleza y poder entonces presentar estrategias que puedan ser de beneficio para las organizaciones; además de eso, creo realmente muy importante que empecemos a pensar un poco más en la responsabilidad social de existir, en qué es lo que implica que estemos operando. Más allá de los objetivos que tienen las metas anuales o lograr unos índices económicos específicos, tiene que ver con qué hace que nosotros estemos cumpliendo esa necesidad y cómo estamos cambiando eso; es decir, es cómo hacer una organización performativa, dónde estamos colocados y cómo podemos cambiar nuestro entorno.

Creo que ahí es en lo que yo puedo aportar incluso pensando en traer los indicadores de pobreza multidimensional que se utilizan a nivel país y que ahora se están utilizando a nivel organizacional; cómo poder trabajar con la Junta desde ese lugar, y eso implica realmente llevar las ciencias sociales al seno de esas operaciones. Lo que implica también poder hacer las capacitaciones y la comunicación no desde el lugar de las funciones de la Junta sino desde otro lugar; como un ejemplo están los videos que hace la BBVA en España, que tienen que ver con la educación.

No necesariamente los temas que la Junta tiene que tratar desde el *marketing*, desde las capacitaciones y desde el bienestar de la persona asociada tienen que ver directamente con los temas de la Junta; eso implica hacer relacionamientos.

Para cerrar, soy muy buena haciendo relacionamientos, soy muy buena estratega y soy muy buena creando puentes.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Dra. Margoth Mena Young. Le indica que el Dr. Carlos Palma Rodríguez procederá a realizarle una pregunta y que tiene cuatro minutos para responder.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las buenas tardes. La pregunta es la siguiente: “¿Cuáles son, a su criterio, las debilidades que tiene la Junta, desde el punto de vista de gestión, o si existe alguna debilidad en la normativa, y cuáles serían las posibles soluciones, al menos cuatro?”.

DRA. MARGOTH MENA YOUNG: — Esa es una pregunta bien compleja. Siempre contesto que soy muy cauta cuando una está viendo a las organizaciones desde afuera, pues es diferente cuando una va escalando y tiene movilidad dentro de una organización y la conoce bien, entonces voy a contestar tratando de no faltarle al respeto al recorrido de las juntas directivas anteriores y de las personas que están en este momento trabajando en la JAFAP.

La ley es sumamente vieja; sé que hay impedimentos para actualizar esa ley. Me parece muy interesante el esfuerzo que han hecho con la declaración de gobernanza. Yo lo complementaré con la responsabilidad social organizacional, ya que el criterio de gobernanza está muy enfocado en la parte interna mientras que el de responsabilidad social está muy enfocado en cómo nuestra existencia interviene en los desarrollos de todos los eventos próximos, e incluso, por ejemplo, me hace falta ese componente internacional que solo está cuando se abarca a las personas becarias en el exterior. Abogaría porque las capacitaciones no sean solamente en cultura financiera o no estemos pensando solamente en nutrición y en salud para pensar en las personas asociadas, y ahí podría repetir de nuevo los indicadores de pobreza multidimensional; cuando se utilizan tanto para público interno como para personas asociadas, nos permiten hacer mayor segmentación y un perfil más caracterizado de cuáles son las personas y cuáles son las posibles soluciones.

Considero que está bien hecho el foco en ahorro y en vivienda, pero uno de los aspectos que me parecería muy interesante poder darle un poco más de fuerza es en la educación como parte de la movilidad social de las personas; es decir, cómo podemos hacer que las personas obtengan mayores financiamientos

para poder educarse, y creo que ahí, pues, está. Lo que no lo he visto es mayor reflejado en las propuestas para que las personas utilicen mucho más este tipo de oferta que tiene la Junta.

Creo que es importante repensar las estrategias a más cortos plazos; es decir, la vida nos está cambiando muy rápido y las personas son mucho más heterogéneas ahora que hace treinta años, entonces, si no mantenemos un flujo de insumos mucho más cercano, no nos va a permitir poder proyectarnos hacia donde queremos ir.

Realmente, cuando se habla de limitaciones, yo soy fan de la JAFAP; me parece que no hay otra organización de ese tipo. Sí me parece que puede hacer un poco más de *benchmarking* de naturaleza similar que se ha estado implementando en otros lugares, para valorar que acciones se pueden desarrollar que sean parecidas, pero, si me dicen algo que yo le vea que es una limitación prioritaria y que esté funcionando mal, desde mi relación con la Junta como usuaria no la he visto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Dra. Margoth Mena por su intervención y le informa que procederán ese mismo día a realizar la elección y comunicar el resultado.

DRA. MARGOTH MENA YOUNG: — Muchas gracias por el tiempo y la escucha.

*****A las doce horas y treinta y tres minutos, se retira la Dra. Margoth Mena Young.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que recibirán al M. Sc. Adolfo Ortiz Barboza.

*****A las doce horas y treinta y tres minutos, se incorpora el M. Sc. Adolfo Ortiz Barboza.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida al M. Sc. Adolfo Ortiz Barboza. Agradece de antemano que haya considerado su nombre para ser un candidato a representante docente ante la Junta Directiva de la JAFAP.

Indica que, por equidad y para garantizar la transparencia en el proceso, se suspenderá la transmisión de la sesión para que pueda referirse a dos aspectos.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

Refiere que la intervención del M. Sc. Adolfo Ortiz Barboza tendrá dos momentos; en un primer momento, por hasta cuatro minutos, le ruega que pueda expresar sus atestados y compartir información relacionada con su trayectoria; y en un segundo momento, el Dr. Carlos Palma Rodríguez le realizará una pregunta, la cual espera que pueda contestar por hasta cuatro minutos.

M.Sc. ADOLFO ORTIZ BARBOZA: — Buenas tardes. Tengo 46 años de edad. Mi formación es médico de base; tengo dos posgrados, uno en salud pública con énfasis en gerencia, y tengo un posgrado en bioética.

A pesar de que mi formación base es de un profesional en salud, no me ha correspondido ejercer mucho en la parte clínica; mi formación ha sido más administrativa.

Como médico, ejercí 10 años, pero tengo 23 años de trabajar en el sector público y me ha correspondido trabajar en puestos administrativos. Trabajo en el Ministerio de Salud desde hace más de

20 años; he trabajado en la gerencia médica de la CCSS. Fui viceministro de Salud durante el periodo 2011-2014; en esa oportunidad, tuve la experiencia de presidir varios consejos, varias juntas directivas de varias instituciones; por ejemplo, el ICODER, Instituto Costarricense del Deporte; en la Junta Directiva del INAMU, Instituto Nacional de las Mujeres; en la Comisión Nacional de Emergencias; presidir muchos consejos, integrar consejos de gobierno en su momento y ocupar el cargo de ministro cuando no estaba el titular. También tengo experiencia en el sector privado; he trabajado en hospitales, en empresas extranjeras, en transnacionales a nivel regional de Centroamérica y el Caribe, igual en la parte administrativa-gerencial.

*****A las doce horas y treinta y seis minutos, se retira el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.*****

Me ha correspondido ejercer presidencias de instituciones como el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa), y soy profesor asociado de la Escuela de Salud Pública. Además, tengo más de 17 años de trabajar en la Universidad de Costa Rica. Soy padre y tengo dos chicos adolescentes; soy casado. Básicamente, eso es un poco de mi persona.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al M. Sc. Adolfo Ortiz.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las buenas tardes y agradece la participación al M. Sc. Adolfo Ortiz en el proceso y el interés de estar en la Junta.

Explica que están haciendo una pregunta general a quienes están participando para tratar de que contesten el criterio que tiene sobre las debilidades que pueden identificar en la JAFAP desde el punto de vista de gestión o si existe una debilidad en la normativa y en las posibles soluciones, por lo menos cuatro, para ver cuál sería el plan de trabajo de una persona que quiere llegar a la Junta.

M.Sc. ADOLFO ORTIZ BARBOZA: —Creo que una de las oportunidades de mejora que tiene la JAFAP es la atención al usuario. Ciertamente es un tema que hay que considerar, un tema de capacidad instalada, de funcionarios, pero, en las ocasiones en que, como cualquier funcionario, me ha tocado asistir, he sentido que es un tema que hay que analizar. He visto a las personas funcionarias desmotivadas al atender el personal; he visto mucha rotación de personal a lo interno de la Junta. Creo que ellos buscan esquivar la atención al público y cuando uno va ahí le toca ver el tema de falta de atención al público; es característico de mucha institución pública, pero sí me parece que es un tema que hay que analizar, porque uno no sale a gusto con la atención que recibe.

Una solución a ese problema, creo que hay que hacer un diagnóstico a ver qué está pasando, pero me parece que la digitalización (vi que ya empezaron a digitalizar algunos trámites) podría facilitar no solamente la atención presencial, sino también la atención digital; ahora hay mucha tecnología, la cual podría facilitar mucho la atención.

Considero que los programas de bienestar de la Junta deberían de mejorar, no hay innovación, inclusive, curiosamente, he visto mucho en el tema de la salud, que se busca beneficiar a la sociedad o a la persona funcionaria a través de programas de apoyo, pero me parece que no logran el objetivo de llamar la atención de las personas, por lo que esa parte podría diversificarse.

Me parece que la diversificación de las opciones; a pesar de que hay muchas opciones de crédito, se podrían explorar otras opciones y abrir esa parte de oferta crediticia y de ahorro, diversificarla acorde a la realidad.

Un cuarto aspecto es que hace falta remodelar la imagen, hacerla más moderna, porque es un poco desordenada y los espacios son un poco incómodos; entonces, me parece que hay un problema de espacio.

Yo sé que en este momento no se trata de llegar y construir un edificio nuevo para la JAFAP, pero sí creo que se podría hacer un esfuerzo por mejorar el espacio de atención de las personas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al M. Sc. Adolfo Ortiz Barboza. Le explica que procederán más adelante con la elección y eventualmente le comunicarán cuál la decisión que el Órgano Colegiado tome al respecto.

*****A las doce horas y cuarenta minutos, se retira el M. Sc. Adolfo Ortiz Barboza.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA anuncia que a continuación ingresará la última persona candidata, el Dr. Mario Villalobos Arias, quien hará su intervención.

*****A las doce horas y cuarenta y un minutos, se incorpora el Dr. Mario Villalobos Arias.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida al Dr. Mario Villalobos Arias y le agradece por someter su nombre ante el Órgano Colegiado para eventualmente ser miembro de la Junta Directiva de la JAFAP.

Agrega que, como garantía de la equidad, se suspenderá la transmisión para que ninguna persona pueda tener acceso a la pregunta o la intervención que va a realizar.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

Explica al Dr. Mario Villalobos Arias que la intervención será dividida en dos momentos; el primero, en el que tendrá hasta cuatro minutos para comentarles sus motivaciones, hablar de su experiencia o de sus credenciales, para que lo tengan en consideración como miembros del Consejo Universitario; y el segundo momento, por hasta cuatro minutos, en el que tendrá la oportunidad de referirse a una pregunta que el Dr. Carlos Palma Rodríguez le realizará.

Cede la palabra al Dr. Mario Villalobos Arias.

DR. MARIO VILLALOBOS ARIAS: —Creo que, para empezar, ya uno con los años va adquiriendo experiencia de lo que es la Junta. La Junta es de nosotros y eso sí lo tengo muy presente porque nos ha ayudado mucho.

Soy matemático, estoy en la Universidad desde 1984, y profesor de la Universidad desde 1987, porque matemática nos daba esa posibilidad, a lo largo de todo, esto matemática que tiene que ver con números y no siempre tiene que ver con finanzas; sin embargo, me encantó eso. Recuerdo cuando llegué pregunté: “¿Cómo se hace para cobrar los préstamos?”, y deduje la fórmula gracias a lo que uno conoce de matemática; entonces, me fascinan las finanzas. Yo digo que manejo bien las finanzas, no diría que soy experto, por respeto a los compañeros que sí tienen la carrera, pero sí lo manejo muy bien.

Soy director del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), director del posgrado en Matemática. He estado con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica trabajando con la negociación de salarios desde el 2007. La situación de la Universidad económicamente era muy buena en ese momento, manejo muy bien las finanzas de la Universidad y, por lo tanto, conozco cuánto dinero le pasa la Universidad a la Junta mes a mes.

En los últimos años, debido a las situaciones que hemos tenido, en la cual desde este Consejo se han aprobado los rebajos en las tasas de interés, he estado en una comisión, que trabajamos en conjunto con el Síndeu, con el MBA Gonzalo Valverde Calvo y con algunos miembros de este Consejo Universitario, revisando los datos de la Junta. Con el MBA Gonzalo Valverde tengo buena relación; en estos momentos, en vista de que participo en la comisión, me pasa los datos generales, por eso tengo los conocimientos con respecto a lo que son los números de la Junta.

Me gusta mucho porque la Junta tiene demasiada plata. Recuerdo cuando en los primeros préstamos solo se podía dar un dinero limitado; ahora no, ahora hay dinero para todo. Ahora, ¿qué se hace con ese dinero? Tenemos que manejarlo bien, con respecto a eso. Desde ese punto de vista, como he estado en comisiones que hemos analizado sobre el rebajo de préstamos y otras deducciones que desde el Síndeu y de este Consejo Universitario, conozco la situación de la JAFAP bastante bien. Siempre he estado interesado, manejo bastante bien algunos reglamentos de todo tipo en la Universidad; entonces, cuentan con mi experiencia en ese sentido.

Otro aspecto es que, gracias a que he estado involucrado en la Universidad por este montón de tiempo, conozco muchas personas de la Universidad, desde los conserjes, personal de mantenimiento, hasta docentes de los altos niveles, lo que me hace un buen representante, porque, por ejemplo, si en este momento ustedes me preguntan quiénes son los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP, yo no lo sé, y yo que estoy más o menos enterado.

Un representante de la Junta tiene que ser una persona que sea conocida y que conozca, para ver lo que se quiere o lo que la gente quiere de la Junta. Me preocupa; por ejemplo, que alguna gente cree que la Junta es un negocio externo y que las ganancias que tiene por medio de los intereses se va quién sabe para dónde, entonces, sí estoy enterado de la situación, es decir, de lo que piensa la gente con respecto a este tema.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le explica que el Dr. Carlos Palma Rodríguez le hará una pregunta y tendrá hasta cuatro minutos para responderle.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las buenas tardes al Dr. Mario Villalobos Arias y agradece por su interés en participar en la Junta Directiva de la JAFAP.

Pregunta que, desde su perspectiva, cuáles son las debilidades que detecta, de gestión o de normativa, que tenga la JAFAP, y que les brinde cuatro posibles soluciones que podrían establecerse en la Junta.

DR. MARIO VILLALOBOS ARIAS: —Debilidades, ahora que he estado involucrado con la Junta y con compañeros afiliados que tienen, como muchos en la Universidad, y lamentablemente la situación del país está horrible, la Universidad se ve afectada por las leyes que ojalá salgan pronto y las personas están un poco complicadas; entonces, una debilidad que siento yo es el personal que atiende a los compañeros que llegan a hacer un préstamo, llegan a pedir ayuda.

Resulta que he estado con algunos casos donde les ayudo con los números y les digo yo: “Si jalamos este para allá y este para acá, movemos los préstamos, le hacemos un préstamo especial, la gente va a quedar con un salario líquido”; entonces, en ocasiones llega un compañero y le dice que el salario no le da y ya, pero no se hace el análisis de que si readequamos todos los préstamos, y si le refinanciamos y le ayudamos, porque al final de cuentas a la Junta le sirve y se puede ganar; una debilidad fuerte es eso. El hecho de que realmente a la Junta le sobra bastante dinero que no puede colocar con préstamos en los afiliados, entonces lo tienen que poner en bonos de Gobierno; en estos momentos no están tan malos esos bonos, pero ese es un punto débil. Está la versión de que tenemos a las personas afiliadas que están tratando de mejorar su situación, para que les quede más salario líquido al final, pero los muchachos que están al frente no les entienden, y si uno va y habla y explica con más detalle se pueden hacer arreglos; ese es un punto en cuestión.

Otro aspecto es que la gente cree, de hecho, yo he escuchado gente que dice: “No, es que esos de la Junta se quedan con el montón de plata”, como si la Junta fuera un ente externo. No se dan cuenta que la Junta se deja como el uno o uno y medio por ciento, que es el costo operativo, y el resto nos lo devuelven, por lo que para ir mejorando se debe tratar de hablar con las personas. Yo sé que la Junta hace capacitaciones, pero es igual que en otro lado, solamente van quienes están interesados. Es ir a las oficinas, un trabajo más directo con las personas para que entiendan cómo es la Junta.

La otra parte es ver cómo hacemos con los fiadores, porque es un problema para los compañeros encontrar un fiador. Hay casos donde algún “vivazo” consigue y se apoya en los compañeros para que lo fien y resulta que sale y no paga. El problema es que en ocasiones la persona puede pagar, pero no tiene la liquidez o el fiador.

De hecho, he estado hablando con el MBA Gonzalo Valverde Calvo y otra gente de hacer un fondo para cubrir estas fianzas. Es un seguro para cubrir los fiadores, y al rato las personas tienen la posibilidad, pero no puede conseguir el fiador o le piden cuatro fiadores; entonces, uno de los apoyos que he tratado de hablar con el MBA Gonzalo Valverde Calvo es ver cómo creamos un fondo para cubrir las posibles deudas por fianzas. Además, está la otra parte de los seguros que es una versión que hay que revisar, pues podría ser reseguro, y la Junta podría ser su propio seguro sobre los montos; lo que estaba revisando por un caso particular mío de cómo está la aseguradora y vi interesante todos esos temas para finanzas y fiadores.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Mario Villalobos Arias. Explica que procederán con la elección en la sesión y eventualmente le comunicarán el resultado.

****A las doce horas y cincuenta y dos minutos, se retira el Dr. Mario Villalobos Arias.****

ARTÍCULO 13

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que procederán a realizar el nombramiento de la persona representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Seguidamente, somete a votación el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

MBA Alejandro Elizondo Castillo

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez.

TOTAL: Un voto.

Dr. Marcelo Jenkins Coronas

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Dr. Germán Vidaurre Fallas y Dr. Carlos Araya Leandro.

TOTAL: Cuatro votos.

Dra. Margoth Mena Young

VOTAN A FAVOR: Br. Noelia Solís Maroto, MTE Stephanie Fallas Navarro, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Jaime Caravaca Morera y Lic. William Méndez Garita.

TOTAL: Cinco votos.

M.Sc. Adolfo Ortiz Barboza

VOTAN A FAVOR: Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

TOTAL: Un voto.

El Dr. Mario Villalobos Arias no recibe votos a favor.

Debido a los resultados de la votación, se repetirá la votación entre el Dr. Marcelo Jenkins Coronas y la Dra. Margoth Mena Young. Seguidamente, se somete a votación el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Marcelo Jenkins Coronas

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Germán Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

TOTAL: Cuatro votos.

Dra. Margoth Mena Young

VOTAN A FAVOR: Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Jaime Caravaca Morera, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto y Lic. William Méndez Garita.

TOTAL: Siete votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)*, nombrar como representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Jafap a la Dra. Margoth Mena Young, por un periodo de dos años, del 23 de enero de 2024 al 22 de enero de 2026.

A las doce horas y cincuenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Hazel Campos Quirós, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Dahiana Jiménez Picado, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

